



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
MAGISTER EN FAMILIA

“COMO MEDIR EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL”.
Tesis para optar al grado académico de
Magíster en Familia mención en Mediación Familiar

AUTORA: MARÍA VERÓNICA FERRADA VIDAL

DOCENTE GUÍA: NELSON SERGIO ZÍCAVO MARTÍNEZ

CONCEPCIÓN-CHILE

Diciembre de 2012

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, quien me acompaña en los momentos más felices y difíciles de mi vida con su omnipotencia.

A mi madre quien me dio la vida junto a mi padre, me crió y educó de la manera que ella vislumbro, dándose su amor, apoyo y consejo en todo momento y actualmente desde el cielo.

A mi padre por ayudarme a realizar mis objetivos como estudiante y profesional.

A toda mi familia, por sus consejos y palabras de aliento que siempre me ha dado en todo momento, por su grata compañía y los momentos de diversión en las reuniones familiares.

A Normita, quien me ha cuidado desde pequeña y ha sustituido a mi madre, posteriormente al fallecimiento de ella, gracias por aconsejarme, cuidarme hasta el día de hoy.

Y finalmente a los profesionales que contribuyeron a la confección de esta tesis, así como a quienes hicieron posible el análisis practicado en ésta.

ÍNDICE

Dedicatoria	2	
Introducción	5	
CAPITULO I	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.1 El Problema		7
1.3 Justificación		9
1.3 Objetivos de investigación		10
CAPITULO II	MARCO REFERENCIAL	11
2.1	Origen histórico del concepto “Síndrome de Alienación Parental”.	11
2.2	Estudios previos a la creación de un Instrumento que midiera el SAP.	14
2.3	Conceptos y categorías de comportamientos del SAP por autor.	16
2.3.1	Inicio de las investigaciones sobre el SAP por Richard Gardner.	16
2.3.2	Efectos y tratamiento del SAP en niños según Richard Gardner.	21
2.3.3	Enfoque del SAP según Douglas Darnall.	22
2.3.4	Efectos y tratamiento del SAP, por Douglas Darnall.	23
2.3.5	Perspectiva del SAP por José Manuel Aguilar Cuenca.	24
2.3.6	Efectos y tratamiento según José Aguilar.	27
2.3.7	Visión del SAP por Asunción Tejedor Huerta.	28
2.3.8	Efectos y tratamiento sobre el SAP según Asunción Tejedor.	29
2.3.9	Otras perspectivas del SAP por Nelson Zícavo Martínez.	30
CAPITULO III	MARCO EMPÍRICO	35
3.1	Análisis Descriptivo de las Características Asociadas al SAP.	35
3.2	Sintomatología presente en los menores implicados en el SAP.	37

3.3	Descripción del SAP en una muestra forense.	39
3.4	Impacto del SAP en otros ámbitos de la vida de los hijos.	39
3.5	El Síndrome de Alienación Parental en la legislación chilena.	41
3.6	Criterios para dar la custodia en Chile.	43
3.7	Desinformación de los procesos legales.	44
CAPITULO IV	MARCO METODOLÓGICO	45
4.1	Objetivos	45
4.2	Instrumento	45
4.3	Procedimiento de validación	45
4.4	Jueces	46
4.5	Estrategia de análisis de datos	48
CAPITULO V	PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	49
5.1	Consenso categoría 1 y resultados	50
5.2	Consenso categoría 2 y resultados	51
5.3	Consenso categoría 3 y resultados	53
5.4	Consenso categoría 4 y resultados	56
5.5	Consenso categoría 5 y resultados	57
5.6	Consenso categoría 6 y resultados	58
5.7.	Síntesis de resultados	60
CAPITULO VI	CONCLUSIONES	62
CAPITULO VII	BIBLIOGRAFÍA	64
CAPITULO VIII	ANEXOS	66

INTRODUCCIÓN

La familia y en especial el matrimonio durante los últimos años, tanto en Chile como a nivel mundial, ha sufrido importantes cambios, pues actualmente es posible que este último finalice no sólo por la muerte de alguno de los cónyuges sino que a través del divorcio, el cual puede tener diversos efectos, según los especialistas del ramo, como lo es el llamado “Síndrome de Alienación Parental”, siendo esta una de las razones que plantearon investigadores para explicar la conducta de algunos niños tras la ruptura o el divorcio de sus padres, el cual no ha sido reconocido, por la mayoría de los agentes que trabajan en torno a la justicia, así como también por muchos profesionales del área psicosocial, pues las explicaciones que han aducido como argumento, refieren a que dichas conductas son propias de los niños que han sufrido la separación legal de sus padres, conformando ello una consecuencia normal. Lo que es posible afirmar, toda vez que este fenómeno aún no ha sido establecido por la comunidad científica, ya que al respecto hay muy pocos estudios empíricos en el mundo.

Actualmente en Chile tal fenómeno no cuenta con respaldo legal ni científico, por lo que, al tenor, esta investigación ha tenido como propósito la creación de un instrumento que permita detectar la relevancia de las categorías que la teoría señala como síntomas o componentes del Síndrome de Alienación Parental, entre quienes conocen y trabajan entorno al síndrome, a partir de la utilización de una **estrategia de análisis de la información** de carácter **cuantitativo**, que se detallará en su oportunidad.

La bibliografía empleada destaca los comportamientos en padres que ejercen y de aquellos que junto a los hijos sufren, a consecuencia, de este síndrome, no obstante ello, en esta investigación, para la creación del instrumento, se hizo remisión únicamente a los comportamientos de los menores, ya que los autores le dan mayor relevancia a los efectos que sufren los hijos con el Síndrome de Alienación Parental.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1 El Problema.

Dentro del contexto de las separaciones y divorcios de quienes alguna vez fueron matrimonio, comienza a aparecer la hipótesis de la existencia de un síndrome particular, reflejado principalmente en los hijos. En 1985 uno de los primeros investigadores de estos comportamientos peculiares, fue el perito y psiquiatra, norteamericano, Richard Gardner, quien afirmó que se trataría de una alteración de carácter Psico-jurídica, denominándolo” **Síndrome de Alienación Parental**” y definiéndolo como "Un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la custodia de los niños su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres por parte del hijo, campaña que no tiene justificación. El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento (lavado de cerebro) de uno de los padres y de las propias contribuciones del niño dirigidas a la denigración del progenitor objetivo de esta campaña” (Gardner citado en Aguilar, 2006, p. 21).

Ampliando el concepto de Gardner, Cartwright en 1993 señala que “Los desacuerdos financieros, así como otros relativamente triviales, también pueden provocar SAP” (Cartwright citado en Tejedor, 2006, p. 24). y posteriormente Douglas Darnall, en 1998, lo define como: “Cualquier constelación de comportamientos, sean conscientes o inconscientes, que puedan provocar una perturbación en la relación del niño con su otro progenitor” (Darnall citado en Tejedor, 2006, p. 23). Estos autores permiten ampliar la visión de investigación del SAP, y no sólo lo limitan a las disputas efectuadas por los padres divorciados o separados respecto de la custodia del hijo.

En gran parte del mundo, este fenómeno ha sido desconocido por la comunidad científica, toda vez que existen más teorías que estudios empíricos al respecto, siendo estos últimos existentes pero bastante escasos, asimismo la autora Asunción Tejedor, en su obra el Síndrome de Alienación Parental una Forma de Maltrato Infantil, señala que “La mayoría de los estudios sobre el SAP, se iniciaron y pertenecen a la población Norteamericana, y unos pocos en países europeos” (Tejedor, 2006, p. 25).

Atendido a lo anterior, es necesario precisar que dicho síndrome carece de una base científica sólida, lo que trae como consecuencia el no ser reconocido como una patología por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DMS IV TR, la Clasificación de Enfermedades Mentales CIE-10 y la Asociación Americana de Psicólogos APA, siendo hasta el día de hoy, ignorado por algunos profesionales del área y hasta criticado por otros debido a esta falta de reconocimiento(Vaccaro, Sonia, De que Hablamos cuando Hablamos de Síndrome de de Alienación Parental).

En Latinoamérica y particularmente en Chile también se produce el fenómeno de existir muy pocos estudios o publicaciones sobre su existencia, y menos aún se ha elaborado un tratamiento para éste. Ahora bien en nuestro país, posteriormente a las rupturas matrimoniales, divorcios o separaciones conflictivas, se ha podido hallar la manipulación del sistema jurídico en beneficio de una de las partes, precisamente en las cuales hay hijos de por medio, esto es, en juicios sobre tuición, cuidado personal, alimentos y relación directa y regular, pudiendo configurarse algunas situaciones que indiquen algunos síntomas de éste síndrome, por lo que se

hace necesario, provocar un cambio tanto en la realidad científica; como en la jurídica, así como ocurrió en Estados Unidos y Europa, los cuales al menos en el ámbito legal reconocen la posibilidad de existencia de éste síndrome. Cabe hacer presente, al respecto, que como antecedente legislativo en Chile, se ingresó un proyecto de ley durante el año 2008, que hacía referencia al Síndrome de Alienación Parental SAP, sin embargo éste no tuvo aprobación por falta de quórum suficiente para su conversión en ley. (Herraz, R, 2008 boletín N° 5917.18).

Por último resulta relevante indicar que en la práctica judicial chilena, los jueces de familia que conocen de este fenómeno, han tenido que recurrir a resquicios legales para subsanar la inexistencia de la legislación sobre este síndrome, vale decir, han determinado en sus sentencias que ciertos comportamientos efectuados por los padres y que se asemejan al de un padre o madre alienador(a), constituye una vulneración de los derechos del niño o niña, utilizando como fundamento la convención de los derechos del niño (Ximena Martínez Parra, 24 septiembre, 2012).

1.2 Justificación.

Que atendido a lo expuesto resulta necesario cuidar el bien máspreciado en nuestra sociedad, esto es, la familia y el interés superior del niño o niña y adolescente, lo que hacen ameritable este tipo de investigaciones que refiere a un fenómeno perjudicial a la integridad del ser humano desde temprana edad.

En razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la creación de un instrumento, válido y que haya pasado por una construcción mediante métodos

tradicionales de la metodología cuantitativa, pues es muy difícil afirmar su presencia, sin perjuicio de ello, es posible la visualización de algunos síntomas por los profesionales en contacto con quienes los manifiestan.

Por otra parte el contar con un instrumento que mida la existencia de las categorías de esta patología, permitirá su aplicación y mejoramiento por los profesionales, relacionados con el fenómeno, haciendo así más fácil su detección y posterior intervención, por quienes tienen la difícil misión de crear un tratamiento idóneo que no provoque una victimación secundaria en los niños o en algún otro integrante de la familia.

1.3 Objetivos de la investigación.

Objetivo 1

Proponer un instrumento para medir el Síndrome de Alienación Parental y sus dimensiones.

Objetivo 2

Analizar la validez de contenido del instrumento propuesto para medir el Síndrome de Alienación Parental y sus dimensiones.

CAPITULO II MARCO REFERENCIAL

2.1. Origen histórico del concepto Síndrome de Alienación Parental.

El Síndrome de Alienación Parental (denominado con las siglas SAP en español o PAS en inglés) fue descubierto por el psiquiatra infantil y forense Richard Gardner, en 1985, al realizar peritajes judiciales en los procesos de disputa por la custodia, pues a su parecer el número de niños con el síndrome aumentaba considerablemente. Señala que aquel consistía en que éstos iniciaban un proceso de denigración hacia uno de sus progenitores, pudiendo inclusive constatar que llegaban a expresar odio hacia el progenitor que no había mantenido la custodia y que ejercía sólo el derecho de las visitas, por lo que comenzó a estudiar los síntomas que, a su criterio, configuran el SAP.

En un principio, Gardner (1985), consideró que tal síndrome provenía de la combinación de la influencia parental y de los aportes del propio niño en la campaña de denigración. No obstante, en sucesivas revisiones fue detectando aspectos que creyó necesarios para considerar respecto del SAP, vale decir, que se dé en un contexto de lucha por la guarda y custodia de los hijos, que haya una campaña de difamación contra uno de sus progenitores de forma injustificada y, por último que no hayan razones probadas de negligencia o maltrato real hacia el menor. Consideró, además, que esta campaña se iniciaba con un “lavado de cerebro” de los niños por parte de un progenitor, particularmente el que tenía la custodia, y que los hijos acaban haciendo suyas las manifestaciones que les han inculcado (Gardner citado en Tejedor, 2006, p.23).

Cabe agregar que, en un principio, este autor, distinguió entre “Síndrome de Alienación Parental” y el término "Alienación Parental", configurando la denominación síndrome la consecuencia, es decir, el desarrollo en los hijos de un comportamiento que comienza con una alienación parental o alejamiento parental, lo cual concluye con el desarrollo de conductas de denigración y crítica del hijo hacía el progenitor que no tiene la custodia, por influencia del progenitor que tiene la custodia y aliena o, posteriormente, cuando tal síndrome se agrava de su propia ocurrencia, ello con el objetivo de eliminar al progenitor que no tiene la custodia cuidado personal o relación directa y regular de la vida de los hijos.

El diagnóstico del SAP, a juicio de Gardner (1985), es aplicable cuando aparezcan conductas que puedan justificar tal alienación aunque sean mínimas, pues con frecuencia éste aparece asociado a falsas acusaciones de abuso sexual u otras formas de abuso inventadas por el otro progenitor, ya que anteriormente, según plantea Gardner, los jueces y profesionales de la salud mental tendían a creer, casi siempre, en las aseveraciones de los niños respecto de abusos cometidos hacia ellos, sin embargo, éstos fueron incluyendo otras circunstancias que apuntaban hacia una alienación parental.

Algunos padres participantes en litigios, refiere Gardner, alienan al hijo como reacción ante la amenaza de perder el cuidado personal o la tuición de éste, con la esperanza de que las manifestaciones que exprese su hijo le ayudarán a prevalecer con él, pudiendo tener tales motivaciones variadas razones, como: el miedo a sentirse solo, la necesidad de apego al progenitor alienador después de la separación o divorcio, el intento de agradarlo para

asegurar su relación con él y así evitar una nueva pérdida o el conflicto permanente con este progenitor (Gardner citado en Tejedor, 2006, p. 22).

Dichas motivaciones se convierten en las variables del síndrome a estudiar y analizar, cada una de ellas o al menos las más relevantes.

Paralelamente a la posición de Gardner, dos psicólogos americanos, Blush y Ross, en 1987, utilizaron el término SAID "Sexual Allegations In divorce" (Acusaciones de Abusos Sexuales en el Divorcio) donde presentaban tipologías, según señalan, del padre que acusaba en falso, del niño involucrado y del padre acusado, donde se mencionaba la rabia que podía estar presente en estos procesos y la patología del padre alienador (Blush y Ross citados en Tejedor, 2006, p.19).

Luego Jacobs, en 1988, en la ciudad de Nueva York, y Wallerstein, en 1989, en la ciudad de California, hablaron del "Síndrome de Medea" en oposición a lo señalado por Gardner, indican que las Medeas modernas no desean matar a sus hijos, pero sí quieren venganza de sus ex esposas o esposos y lo logran destruyendo la relación entre el otro progenitor y el niño... El síndrome Medea se inicia con el matrimonio en crisis y la separación subsiguiente, cuando los padres pierden, en ocasiones, de vista el hecho de que sus hijos tienen necesidades distintas a las propias y comienzan a pensar en el niño como una extensión del propio yo... Un niño puede ser utilizado como agente de venganza en contra del otro progenitor... o la rabia puede conducir incluso al robo del niño" (Jacobs y Wallerstein citados en Tejedor, 2006, p. 20).

Turkat utilizó el término del “Síndrome de la madre maliciosa”, no obstante, también, poder hallar este trastorno en progenitores varones. Y para él consistía en una “Perturbación que describe una clase especial de progenitores alienadores, que emprenden una campaña multifacética y despiadada de agresiones y engaños en contra del ex-cónyuge, como medio de castigarle por el divorcio” (Turkat citado en Tejedor, 2006, p. 20). Para este autor los problemas surgieron cuando se varió de dar la tuición a las madres y se optó por una custodia conjunta, ello, según asevera, en virtud del principio del “mejor interés del niño”, dando ello la opción a los padres a luchar por la custodia de sus hijos, pudiendo esto, a su criterio, incrementar las disputas en el divorcio.

A diferencia de Gardner, Cartwright ,en 1993, mostró que los desacuerdos financieros, así como otros relativamente triviales, también podían provocar SAP. (Catwright citado en Tejedor, 2006, p.24)

Dentro de los autores que critican a Gardner se encuentra el Dr. Darnall, quien consideró que lo reseñado por Gardner no era apropiado para explicar el proceso del SAP, pues estimó que el énfasis había que dárselo al comportamiento de los padres alienadores y no al de los hijos, como lo hacía Gardner.

Para Darnall un padre podía predisponer a un niño en contra del otro progenitor utilizando defectos reales o probables. (Darnall citado en Tejedor, 2006,p. 23)

2.2 Estudios previos a la creación de un Instrumento que midiera el SAP.

En 1991 Clawar y Rivlin descubrieron que la programación parental era practicada por el 80% de los progenitores que se divorciaban y de esta

proporción un 20% lo aplicaban a sus hijos diariamente, sumado a ello, también, encontraron que en los casos conflictivos de divorcios se producían denuncias de abuso sexual por parte de un progenitor, las cuales iban en aumento, por lo que un 50% de las denuncias eran falsas. Posteriormente en 1996 el Congreso de Estados Unidos se aprobó el “Acta de Prevención y Tratamiento del Abuso Infantil”, para acabar con la inmunidad de los que hacían denuncias falsas de abuso, ya que dos millones de niños habían sido objeto de falsos informes frente al millón de niños que si habían sufrido auténticos abusos.(Clawar y Rivilin citados en Tejedor, 2006, p 21)

Johnston, en 1993, realizó un estudio a 175 niños de familias altamente conflictivas, descubriendo que la continua hostilidad y el constante litigio entre los padres contribuía al desarrollo del SAP entre los hijos mayores, quienes tenían más probabilidades de desarrollar el SAP, según iban creciendo, apoyando con ello el dato aportado por Gardner, que el 90% de los niños que estaban involucrados en un conflicto continuado tenían síntomas de SAP. (Johnston citado en Tejedor, 2006, p.28-29)

Dunne y Hedrick, en 1994, analizaron 16 familias que reunían los criterios de Gardner, para diagnosticar el SAP grave, encontrándose una gran variedad de características que aludían a los criterios de Gardner, con otros problemas asociados al divorcio (Dunne y Hedrick citados en Tejedor, 2006, p.27).

La psicóloga Mary Lund, en 1995, examinó los factores que junto a la programación parental podían contribuir al alejamiento entre el niño y el padre rechazado, coincidiendo con los postulados de Gardner sobre la intervención en los casos de SAP. También determinó que los mismos terapeutas podían convertirse, sin querer, en mantenedores activos del SAP, haciéndose necesaria en estos casos una orden judicial para terminar con la influencia del terapeuta. (Lund citada en Tejedor, 2006, p. 28)

2.3 Conceptos y categorías de comportamientos según los autores, que refieren sobre el síndrome de alienación parental.

A continuación serán señalados los comportamientos descritos por los autores que afirma la existencia del SAP, los cuales, a su vez, serán clasificados en ámbitos o niveles, referentes a los aspectos afectivos, cognitivos y conductuales.

2.3.1 Inicio de las investigaciones sobre el Síndrome de Alienación Parental por Richard Gardner.

El Síndrome de Alienación Parental (SAP o PAS) fue descubierto, como se mencionó anteriormente, generándose con ello una modificación en la dinámica de investigación y trayendo como consecuencia, que dicho síndrome sea actualmente estudiado. Gardner definió el Síndrome de Alienación Parental, según podemos recordar como: “Una alteración que surge casi exclusivamente durante las disputas por la custodia de un hijo. Su primera manifestación es una campaña de denigración contra un progenitor por parte de los hijos, campaña que no tiene justificación. Este fenómeno es el resultado de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de un progenitor y en la que el niño contribuye con sus propias aportaciones, dirigidas al

progenitor objetivo de la alienación. Cuando aparece en el contexto de abuso parental real o negligencia la animosidad del niño puede estar justificada por lo que no sería aplicable el SAP para explicar la hostilidad del niño” (Gardner citado en Tejedor, 2006, p. 22).

Gardner (1985), además, distinguió tres estados, del Síndrome de Alienación Parental en los niños, esto es, el leve, el moderado y el severo:

Estado leve: dentro del **ámbito afectivo** las emociones que el hijo (a) manifiesta se pueden apreciar sentimientos de culpa y malestar ante los conflictos, con el progenitor alienado, aunque apoya puntualmente al progenitor alienador.

Entre el progenitor alienado y el hijo existen vínculos emocionales fuertes, semejantes a los establecidos en la época previa de convivencia familiar. A su vez, estos vínculos con el progenitor alienador también son fuertes y los menores expresan su deseo de que los conflictos se resuelvan de forma civilizada, no encontrándose aún extendida la animosidad al entorno del progenitor alienado familia extensa y red social (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.47- 48)

Dentro del **ámbito cognitivo** los menores manifiestan un mínimo conocimiento, respecto de los conflictos surgidos entre los padres y así como del conflicto judicial o litigio, pues aún no se han producido largos períodos de separación, entre el progenitor y los hijos, por problemas causados en el ámbito legal. (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.47- 48)

En el **ámbito conductual**, los ataques denigrantes o episodios de conflicto entre los hijos y el progenitor son, igualmente, poco frecuentes así como la presencia de

“escenarios prestados”, esto es, que el menor aluda a expresiones, episodios y recuerdos, vividos como propios aunque lo hayan sido por el progenitor alienado (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.47- 48).

Estado moderado: dentro del **nivel afectivo**, los sentimientos de culpa y malestar ante los conflictos con el progenitor alienado son mínimos o tienden a desaparecer.

A nivel **cognitivo** la inmersión judicial o la información sobre los procesos judiciales de los menores está presente de manera frecuente, pues se les señalan actualizaciones puntuales de cada iniciativa legal tomada por parte del progenitor alienador. Comienzan a producirse interferencias en las visitas, provocadas por denuncias o excusas diversas, efectuadas por el alienador, las que habitualmente coinciden en el tiempo con el régimen de visitas correspondiente al progenitor alienado.

En esta etapa el hijo asume un pensamiento independiente, formado por la influencia del progenitor alienador, por lo que asume la defensa de éste con fuerza. En tal situación comienzan a aparecer los escenarios prestados (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.48- 50).

En el **ámbito conductual** la campaña de denigración intensifica sus ataques, aunque es sutil y todavía baja. Las razones que los menores dan para justificar estos ataques aumentan en frecuencia e intensidad. Se inician las provocaciones expresas y sistemáticas hacia el progenitor alienado, como consecuencia de lo anterior.

Las frases y razones aprendidas dan muestras al progenitor alienado de la inclinación de los menores hacia el otro progenitor, en la campaña de denigración sus a

ataques no se justifican y la animadversión se extiende a la familia extensa, es decir, al resto de la familia.

Los menores expresan su deseo de volver con el progenitor alienador como modo de solución de los problemas.(Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.48- 50)

Estado severo: Dentro del **ámbito afectivo** los sentimientos de odio o rechazo hacia el progenitor alienado son extremos, sin ambivalencias y sin sentimiento de culpa. El progenitor alienador es defendido y amado de modo absoluto e irracional, por encima de cualquier razón.

Los vínculos afectivos con el progenitor se rompen por completo. El progenitor es apreciado como un desconocido o como un sujeto peligroso que pretende imponerles su presencia. Las ocasiones cargadas de afectos positivos desaparecen y se llenan de antagonismos y provocaciones (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.50- 52).

A **nivel cognitivo** los escenarios, comentarios, episodios prestados, aparecen en toda su magnitud y aumentan en frecuencia, al principio los menores, recurren continuamente a estos para posteriormente, debido a la autonomía del pensamiento, que ya han adquirido, pasan a ser sustituidos por escenas y razones propias.

La posibilidad de razonamiento de los hijos desaparece, aun cuando se muestren lo absurdas de sus justificaciones. Las razones de los conflictos son varias y se ajustan a cada circunstancia en la que, de modo perspicaz, siempre se pondrá trabas o se buscarán ataques.

Los hijos se revelan como sujetos independientes, con sus propias ideas y acciones, justificando todos los argumentos y expresiones del progenitor alienador, lo

que le permite a éste relajarse en su campaña y ofrecer una imagen de independencia y buenas intenciones ante el observador externo, por lo que con ello estamos en presencia del pensamiento autónomo de los menores (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.50- 52).

A nivel **conductual**, en este estado la campaña de denigración es extrema, continua en el tiempo y en el espacio. Las visitas con el progenitor no custodio comienzan a ser imposibles de desarrollarse y de producirse éstas transcurren entre la provocación y el entorpecimiento. En casos extremos puede suceder que los menores no crucen palabra alguna durante horas con el progenitor alienado. En los momentos de entrega de éstos se producen situaciones de estrés, llanto, angustia o huida, dependiendo de las edades de los hijos y en caso de haber diálogos entre el progenitor alienado y el hijo éstos se vuelven circulares y agotadores. Sin embargo, cualquier conversación entre éstos será utilizada para recabar información que, posteriormente, en manos del progenitor alienador o de los propios hijos, será utilizada como nueva arma en la campaña de denigración y ataques.

Los hijos expresan sus principales argumentos, preocupaciones y acusaciones, incorporando todas aquellas que, en su propia experiencia con el progenitor y aquellos que hayan podido elaborar de modo independiente. Si se ven forzados a llevar a cabo estos encuentros pueden llegar a expresar pánico y conductas agresivas. En este estadio también es habitual que en caso de haber varios hijos, estos hagan un bloque de mutuo apoyo en sus ideas y emociones. (Gardner citado en Aguilar, 2005 pp.50- 52)

2.3.2 Efectos y tratamiento del SAP en niños según Richard Gardner.

Para Gardner los efectos consistían en que los niños víctimas de este síndrome, sufrían una forma grave de maltrato o abuso de tipo emocional, pudiendo producir daños psicológicos permanentes en el vínculo con el progenitor alienado, el cual puede ser peor que el abuso físico real, que tiene una mejor recuperación, pues el SAP puede provocar una depresión crónica, problemas para relacionarse en un ambiente psicosocial normal, pueden producirse trastornos de identidad y de imagen, desesperación, sentimiento de aislamiento y de culpabilidad cuando el hijo comprende que ha sido cómplice de una injusticia, comportamiento hostil...(Gardner citado en Tejedor, 2006, p. 81), entre otros efectos.

Para Gardner (1991-1998) el tratamiento en niños se conformaba por un abordaje legal y otro terapéutico, interviniendo en ambos con un papel activo el tribunal. La severidad de éste dependería del tipo de alienación manifestada por los niños y el diseño del tratamiento consistía, como se expresa en la siguiente tabla, en:

Estadio	Enfoque legal	Enfoque terapéutico
I – Ligero	Ninguno	Ninguno
II – Medio	<p>A) Dejar la tenencia principal al progenitor alienador</p> <p>Dar un mandato a un terapeuta para servir de transición durante las visitas y para avisar el tribunal de los fallos</p> <p>Surtir el rehúso del derecho de visita con sanciones:</p> <p>a. Una sanción financiera (reducción de la cuota alimentaria)</p> <p>b. Servicios a la comunidad.</p> <p>c. Arresto domiciliario</p> <p>d. Una breve estancia en la cárcel</p>	<p>1) El terapeuta se encarga de controlar las visitas se debe familiarizar con el síndrome de alienación parental.</p> <p>2) Debe aplicar un programa terapéutico preciso.</p> <p>3) Debe poder relatar los fallos directamente a los jueces</p> <p>4) El tribunal debe absolutamente hacer que se ejecuten las sanciones</p>

	<p>e. Multa</p> <p>B) En caso de desobediencia crónica se entrega la tenencia al otro progenitor, se ordena una terapia para combatir el SAP, visitas restringidas para el alienador supervisadas para prevenir el adoctrinamiento.</p>	<p>previstas.</p>
III – Grave	<ol style="list-style-type: none"> 1) Trasladar la tenencia principal al progenitor alienado. 2) Dar un mandato a un psicoterapeuta para ejercer un programa de transición. 3) Ordenar eventualmente un sitio de transición. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) El terapeuta se encarga de controlar las visitas se debe familiarizar con el síndrome de alienación parental. 2) Debe aplicar un programa terapéutico preciso. 3) Debe poder relatar los fallos directamente a los jueces 4) El tribunal debe absolutamente hacer que se ejecuten las sanciones previstas.

(Gardner citado en Podevyn & Willekens, 2001, p. 9)

2.3.3 Enfoque del Síndrome de Alienación Parental según el Psicólogo Douglas Darnall.

Darnall considera que los planteamientos de Gardner no fueron los más correctos y apropiados para explicar el SAP, pues, a su juicio, que los niños podían llegar a tener motivaciones propias que puedan hacer del SAP, algo más grave. Llegando inclusive, éstos a ser soldados del progenitor alienador, mientras éste, es quien, está dirigiendo la acción en la retaguardia contra el padre víctima del SAP (Darnall citado en Tejedor, 2006, p. 23).

Luego define el concepto de “Alienación Parental” (AP) como “...cualquier constelación de comportamientos, sean conscientes o inconscientes, que puedan provocar una perturbación en la relación del niño con su otro progenitor” (Darnall et . al.)

A **nivel afectivo**, planteo que los niños podían llegar a tener motivaciones propias, así como considerar premios o gratificaciones o bien para evitar una situación conflictiva con el alienador, pasan a ponerse de parte de éste. (Darnall citado en Tejedor, 2006, pp. 23- 24)

En el **ámbito cognitivo**, señala que los niños no son conscientes de esta manipulación, debiendo el profesional a cargo poner más atención en los padres, pues estos pueden predisponer al menor en contra del otro. (Darnall citado en Tejedor, 2006, pp. 23- 24)

Conductualmente, indica que los niños llegan a se convierten en férreos defensores del padre alienador convirtiéndose en sus portavoces. (Darnall citado en Tejedor, et. al)

2.3.4. Efectos y tratamiento del Síndrome de Alienación Parental según Douglas Darnall.

Para Darnall, si la intervención no se produce, “el niño queda abandonado y puede crecer con pensamientos disfuncionales, no tener nunca una relación positiva con el progenitor alejado y sus propios procesos de pensamiento son interrumpidos y sustituidos por otros patológicos que no les son propios. Hay acuerdo en que los niños

que sufren el SAP pueden llegar a desarrollar trastornos psiquiátricos serios” (Darnall citado en Tejedor, 2006, pp. 79-80).

Darnall no indicó tratamiento alguno pues a diferencia de Gardner creó una guía de prevención para evitar estos efectos tan devastadores de la Alienación Parental.

2.3.5 Perspectiva del Síndrome de Alienación Parental por José Manuel Aguilar Cuenca.

Según el perito Psicólogo, español, **José Manuel Aguilar Cuenca**, apoyado en las investigaciones de Gardner, consideró que el SAP o PAS era un mal desconocido por la mayoría de quienes trabajan en torno a la justicia, señala que al verse enfrentado a situaciones de divorcio era bastante frecuente que los hijos tomarán decisiones respecto de su futuro familiar, lo que para este autor constituye una iatrogenia, toda vez que los niños no debieran ser obligados a elegir entre sus padres (Aguilar, 2005, pp. 15-16).

Además, agrega que, la ruptura matrimonial no tiene porque adquirir siempre un tinte negativo, por ello, estima relevante que la pareja entienda que existen dos tipos de divorcio: el legal y el psicológico, ello para llevar a cabo un proceso sano y natural que les permita asumir la nueva realidad (Aguilar, et. al).

Este autor define el SAP como: “Un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor” (Aguilar, 2005, p. 21).

En el **ámbito afectivo**, sostiene que el hijo siente un odio sin ambivalencias respecto del progenitor alienado, es decir, absoluto. La figura del progenitor con el que se ha aliado es indiscutible y ante cualquier discusión con el progenitor alienado, ella es vivida de modo personal.

Tal odio les permite a los menores alcanzar los niveles de denigración más irracionales, pues, plantea que el hijo puede acusar a un progenitor odiado de haber maltratado al otro, careciendo de cualquier prueba que lo avale y consciente de la invención. El hijo justifica sus actos, aun los más injustos, logrando denigrar al progenitor odiado y defender al amado.

Los menores no solo muestran odio hacia el progenitor alienado, sino que, también, a cualquier otro miembro de la familia de éste con los que había mantenido contacto, por lo que las pérdidas de redes sociales y familiares son infravalorados, ofreciendo razones inconscientes y estereotipadas, cualquier objeto que pueda estar en contacto con el progenitor odiado, se convierte en amenaza o al menos en un objeto desagradable (Aguilar, 2005, pp.25-45).

A nivel **cognitivo**, señala, que la presencia de escenas, pasajes, conversaciones y términos del progenitor alienado, el hijo los adopta como propios o vividos en primera persona, aun cuando jamás hubiera estado presente cuando ocurrieron, los que resultaran incoherentes con su edad. Los hijos tienden a aprender una serie de argumentos, hechos del pasado, exageraciones de personalidad o carácter de éste progenitor a los que recurre una y otra vez, los cuales resultan también inadecuados para su edad, en tanto muestran conocimientos y utilizan lenguaje inapropiado. Las

estrategias de coordinación de las declaraciones entre el hijo y el progenitor alienador o los hermanos son también frecuentes.

La autonomía del pensamiento por parte de los menores es indispensable para la culminación del proceso de alienación y la valorización de su intensidad, el paso de la localización de los argumentos mantenidos por el progenitor desde fuera del hijo alienado hacia el interior de éste determina su cristalización en pensamiento y de acción del hijo alienado, quién, de este modo, pasa a disponer de los recursos necesarios para tomar la iniciativa en la campaña de denigración, pudiendo este sentimiento ir más allá, inclusive liberando al alienador de la supervisión como único papel, enriqueciendo su aportación al proceso.

El progenitor alienador se muestra como modelo único, en un momento de la vida del niño en el cual es especialmente sensible a ello, para que este pueda alcanzarlo, sin esfuerzo, a través de los aprendizajes de los procesos en que ha moldeado la conducta de éste. El aprendizaje del menor es llevado a cabo en todas las áreas de su vida y afectará a la forma que adoptarán sus relaciones con los demás, por lo que de haber aprendido un modelo de comportamiento patológico, este tenderá a afectar tanto su salud futura como a la transmisión que haga a sus propios hijos (Aguilar, et. al).

A nivel **conductual**, refiere que, el hijo comienza a actuar de modo activo y sistemático en la campaña de injurias, asumiendo un papel en los ataques injuriosos, despreciativos y malintencionados. En esta situación los menores tratan a sus progenitores no como a un enemigo sino como a un desconocido, cuya proximidad la sienten como una agresión a su persona, resistiéndose a que las visitas se efectúen. También suelen dar explicaciones poco convincentes para justificar la campaña de

desacreditación, las excusas más frecuentes en víctimas de SAP, giraban en torno a las obligaciones que sus odiados padres les forzaban a hacer, o a ataques a su independencia y sentimientos hacia ellos (Aguilar, et. al).

La ausencia de diálogo suele ser una de las primeras estrategias y frente al deseo de diálogo y entendimiento del padre alienado, le hijo no hace sino aprovechar toda información tergiversándola para ser utilizada en contra de éste progenitor.

El conflicto surgido entre los progenitores es vivido por el hijo como una consecuencia motivada por razones lógicas y reales, en el cual hay que tomar partido asumiendo la defensa del progenitor alienador apoyándole de un modo consciente, convirtiéndose en su guerrero fiel, cualquier ataque al alienador es vivido por el hijo como un golpe hacia sí mismo de modo que en ausencia de este progenitor el hijo asume su defensa ante el resto. Se puede además observar que, a través de esta conducta la ausencia de ambivalencia (sentimientos encontrados) en su odio hacia el progenitor alienado, pues el SAP desarrolla un vínculo psicológico de carácter patológico, entre el menor y el progenitor alienador, pues la defensa del progenitor amado supera toda práctica o intento de razonamiento o prueba, por lo que la individualidad del hijo y del progenitor alienador se difumina (Aguilar, et. al).

2.3.6 Efectos y tratamiento según José Aguilar.

Señala este autor que al romperse la relación con uno de los progenitores se produce un empobrecimiento de las distintas áreas del sujeto... Los niños muestran reacciones de ansiedad, crisis de angustia y miedo a la separación... Es de esperar que presenten alteraciones a nivel fisiológico en los patrones de alimentación y sueño, así

como conductas regresivas para la edad del niño tales como descontrol de esfínteres. En el ámbito académico puede esperarse la disminución del rendimiento escolar y de la atención. En el ámbito social, el empobrecimiento de las habilidades sociales, capacidad empática, aumento de conductas disruptivas y disminución del control de impulsos. En el área psicológica se ven afectados el desarrollo del autoconcepto y autoestima (Aguilar, 2005, pp. 123-124).

Como tratamiento, sostiene que, el padre o madre alienado debe mantener una actitud de lucha contra la conducta del alienador, resistiéndose en todo momento a los intentos de alejamiento por el progenitor alienador, apoyarse en la justicia y de asesoramiento de los profesionales del área (Aguilar, 2005, p.129).

2.3.7 Visión del Síndrome de Alienación Parental por Asunción Tejedor Huerta.

Señala que mientras el SAP no sea reconocido en los Juzgados y no se sancione debidamente, la alienación continuará destruyendo la relación de los hijos con el progenitor alienado. Para esta autora muchos jueces reconocen los síntomas del SAP, sin siquiera entender a qué se deben los comportamientos de un progenitor alienador y los hijos, pero si la comunidad psicológica no reconoce el SAP, los jueces ciertamente no darán mucha consideración a este proceso en las sentencias (Tejedor, 2006, p. 121).

Según Tejedor, podemos encontrar los siguientes comportamientos:

A nivel **afectivo**, indica que, el hijo puede mostrar miedo, desagrado, desprecio, odio implacable, sin ambivalencias hacia el progenitor alienado y a la familia extensa que lo rodea, además no desean pasar tiempo con el progenitor alienado, no se sienten intimidados por lo que puedan decir o hacer en los tribunales o culpables sobre su

comportamiento y sentimientos hacia el progenitor odiado, pues comparten su causa con el progenitor alienador y juntos dan los pasos para denigrar al progenitor odiado (Tejedor, 2006, pp. 45-71).

A nivel **cognitivo**, señala que, los hijos aprenden a manipular, se hacen expertos prematuros para descifrar el ambiente emocional, para decir nada más que una parte de la verdad y, al fin y al cabo, para enredarse en las mentiras y expresar emociones falsas. Pues el hijo va a intentar no defraudar al progenitor con el que convive, incluso el progenitor alienador puede mostrar sorpresa ante las reacciones alienantes del hijo, como si no tuviese responsabilidad en ellas, ya que, el hijo afirma fehacientemente que no ha sido influenciado por éste (Tejedor, 2006, et. al).

En el **ámbito conductual**, expresa que, las afirmaciones del niño reflejan temas y terminologías propias del alienador, manifestando hechos que no ha vivido o de estar en completo desacuerdo con el progenitor alienado. Muchas de las opiniones de los niños, señala, coinciden con las del alienador, generalmente son irracionales o basadas en falsas ilusiones. Frecuentemente las razones que dan sobre sus experiencias personales con el progenitor odiado reflejan claramente la influencia del alienador (Tejedor, 2006, et. al).

2.3.8 Efectos y tratamiento sobre el Síndrome de Alienación Parental según Asunción Tejedor.

Al igual que muchos autores, considera que el SAP no solo victimiza a los niños, sino que también a la familia y “Mientras el SAP permanezca sin admitirse judicialmente

y no sea abordado apropiadamente en los tribunales en la determinación del mejor interés para el menor, este seguirá produciendo sus efectos” (Tejedor, 2006, p. 105)

Sostiene que, cualquier cosa que se pueda hacer por comprender las circunstancias en que este fenómeno pueda darse y las dinámicas subyacentes, servirá para ayudar a las familias. Por esto es tan importante determinar si existe SAP y evaluar su nivel en el que se encuentra un niño, pues cualquier nivel de SAP en los niños y en el progenitor alienador justifica su intervención tanto legal como terapéutica (Tejedor, 2006, p. 107).

Para Tejedor (2006) es importante entender que el fin que se persigue es el bienestar del niño, por lo tanto todos los implicados en los procesos de familia (padres divorciados, abuelos, jueces, mediadores, abogados, psicólogos) precisan comprender la dinámica de la alienación parental, reconocer los comportamientos sintomáticos y saber ejecutar tácticas para combatir la disfunción. Lo anterior considerando que el SAP puede surgir en las familias no sólo en relación con la custodia de los menores, sino que también por diversas motivaciones, ya que así se ha demostrado ampliamente por diversos autores (Tejedor, et. al).

2.3.9 Otras perspectivas del Síndrome de Alienación Parental por Nelson Zícavo Martínez.

Zícavo (2006) habla, principalmente, de la Padrectomía señalando que las consecuencias que el padre acarrea en el divorcio son distintas a las de la madre, ya que es él quien, generalmente, pierde a los hijos, por lo que debe asumir un costo adicional de carácter afectivo por el alejamiento de éstos. (Zícavo, 2006, p.70).

Manifiesta que, cuando prevalece la falta de consenso o desarmonía en el manejo del proceso pos divorcio el alejamiento del padre se convierte en extirpación de los espacios que le pertenecían antes, lo cual suele ser más frecuente de lo que creemos. Se produce la extirpación de la figura paterna, del rol paterno, bajo la creencia naturalizada (por el devenir social de lo recurrente) que los hijos son propiedad privada de un miembro familiar, la madre (Zícavo, et. al).

La padrectomía es observable cuando (impuesta o autoimpuesta) la pérdida de la figura paterna se acerca a niveles extremos; imposición que puede venir desde afuera o desde el propio padre. Y es definida como; el alejamiento forzado del padre, cese o extirpación del rol paterno y la pérdida parcial o total de los derechos paternales ante los hijos, lo cual conduce a una vivencia de pérdida con fuerte impacto negativo para la estabilidad emocional del hombre sea éste progenitor o no (Zícavo, 2006, p 70).

Para Zícavo (2006) este proceso se puede originar en el matrimonio, por la reproducción de lo asignado socialmente en el seno familiar.

Para él hay madres que obstaculizan conscientemente, sutil o abiertamente, buscando la desmotivación paterna de participar en la crianza y educación de los hijos y la padrectomía es originada en la última instancia por la privación del rol paternal a través de la desestructuración y anulación de la función consolidada por la ausencia de compromiso y responsabilidad, así como por medio de la abolición o eliminación del lugar ocupado antes por el padre, y cuando tal funcionalidad se fragmenta y comienza a desaparecer hasta el extremo de correr el riesgo de abolirse completamente, observamos que algunos padres asisten al crecimiento y desarrollo de un fenómeno que se denomina Síndrome del padre devastado, el cual refiere de a una "limitación

parcial o total al padre en el ejercicio de sus derechos y el disfrute del contacto con sus hijos” la que provoca, en el plano de la subjetividad masculina, un conjunto de manifestaciones o síntomas que es necesario estudiar, así como considerar la necesidad de la orientación terapéutica (Zícavo, 2006, pp. 80- 81).

Añade que, tal anomalía se configuraría como un hecho más que como un síndrome, sin embargo, el resultado concreto de aquella acción privativa o limitante de contacto físico y emocional genera en los actuales padres un fenómeno vivencial lacerante. Entonces se concibe como el Síndrome del Padre Devastado esto es; una constelación de síntomas que en el plano emocional y conductual provoca en el padre la vivencia de la pérdida de su hijo en el proceso pos divorcio, como realidad o aún como anticipación como posibilidad futura del hecho (Zícavo,2006, p.81).

Cuando se producen una serie de emociones negativas en los padres, tales como la ansiedad, la culpa, la ira, la desesperación, entre otras, y las cuales son permanentes durante un periodo prolongado, provocan trastornos o desequilibrios emocionales y conductuales intolerables. Y pueden variar desde la depresión y agresividad o de enfrentamiento inadecuado de la situación como lo es el abandono o ausencia respecto de los hijos (Zícavo, et. al).

Para Zícavo (2006), la padrectomía también se expresa en diversos ámbitos como el sociocultural y legal que se abordarán a continuación, siendo ellos:

Nivel sociocultural: Para él la cultura le ha asignado al hombre el lugar de proveedor familiar al convertirse en padre, símbolo de estatus y poder, quien debe desarrollar un rol distante, torpe en los cuidados de los hijos, excluyéndolo así de la función de criar y educar a los hijos, por lo que al momento de la separación se produce

una privación paterna por extirpación social a priori, nociva para los hijos como la privación materna, aunque sus efectos sean diferentes (Zícavo,2006, p.71).

Nivel Legal: La legislación en algunos países de Latinoamérica alude a la familia patriarcal y describe al hombre en el rol proveedor y a la mujer en el rol maternal, complemento fundamental para agravar la padrectomía, pues la legislación le asigna a la madre la custodia de los hijos y al padre las visitas, independientemente del motivo de ruptura, lo que se ha podido visualizar en países como Chile, Uruguay, Argentina Brasil y Cuba (Zícavo,2006, p.72).

Añade que, todo ello concluye en un desequilibrio en que se otorga al padre una cantidad de encuentros limitados, sin que tenga otra justificación más que la legal, ya que se le otorga la guarda y custodia a la madre como portadora indiscutible de las cualidades y capacidades para la crianza, educación y afecto para sus hijos, viéndose así bastante reducidas para el padre, las posibilidades de contribuir mayormente en la educación, hábitos y costumbres respecto de los hijos, lo que sucede con mayor acentuación en aquellos casos en que el divorcio o separación entre los padres es conflictiva y alejada de todo acuerdo(Zícavo,2006, p.74).

“La existencia de un padre intermitente conduce a la inadecuación del proceso de aprendizaje social del niño o niña y da a lugar a que se produzcan serias carencias constructivas en el proceso de la formación de su personalidad” (Zícavo,et. al).

Por ende, atendido a lo planteado, hace alusión una custodia compartida como opción posible y necesaria, pues, a su juicio, se ha producido un aumento del interés de los padres en diversos países tanto en Europa como Latinoamérica, por criar a sus hijos, participar activamente en su educación y recreación, en fin, en todos los ámbitos

de la vida de estos, pues, a su criterio, existe la convicción de que los hijos requieren de la participación de ambos padres en su desarrollo independientemente de los aciertos y desaciertos cometido en sus vidas por parte de los progenitores y ella es definida como: Un nuevo modelo relacional acorde con las necesidades de los padres actuales, que dicen relación con un desarrollo armónico de los hijo y de los padres implicados en la pareja o en el proceso de separación conyugal, consiste en asumir por ambos padres, la sociedad, las leyes y quienes las administran, que la autoridad, la responsabilidad, cuidado y desarrollo de los en común, es deber y derecho de ambos progenitores, aún cuando estos se encuentren separados conyugalmente. De esta manera se manifiesta el respeto al superior derecho de los niños a continuar contando, afectiva y realmente con un padre y una madre, sean cuales sean las circunstancias que se enfrenten (Zícavo, 2006, p. 91).

Finalmente, concluye que, una crianza de esta forma permite lograr una equidad en la crianza de los hijos y la posibilidad de estos de mantener sus lazos afectivos hasta adultos de manera sana, alejada de cualquier anomalía dañina.

III MARCO EMPÍRICO

3.1 estudio sobre el análisis descriptivo de las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental.

En el año 2005, el equipo de asesoramiento técnico de Cataluña adscrito a los Juzgados de Familia de Barcelona y partidos judiciales de Barcelona y Tarragona, efectuó un análisis descriptivo de las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental, cuyo objeto de estudio fue, realizar un análisis descriptivo de las variables psicosociales y legales que aparecen en las familias atendidas por las instituciones en que aparece el Síndrome de Alienación Parental, siguiendo los criterios y definiciones de Gardner y posteriormente ampliada. Cotejaron la aplicabilidad de la categoría del SAP y calcularon la prevalencia de casos compatibles con SAP (Cartié, Casany y Gamero, 2005, Vol.5, p. 11)

Seguidamente refieren que los casos derivaron de un análisis retrospectivo de los expedientes del ingreso del Juzgado de Familia de Barcelona, habiéndose obtenido datos a partir de su revisión, considerándose, al respecto, ciertas variables de interés, además, señalan que, éste tuvo un carácter transversal y descriptivo de 69 familias con características compatibles de SAP, luego su análisis estadístico fue realizado a través del programa SPSS versión 6.0 (Cartié, Casany y Gamero, 2005, Vol.5, p. 11).

Se desprendió que un 73, 5% de los progenitores alienados corresponden a la figura del padre, la edad de estos se enmarcó dentro del intervalo de 36 a 45

años de edad, al respecto no se apreció existencia de diagnóstico psicopatológico previo del progenitor alienador, luego, señalan que se constató que el estilo de ruptura de la pareja había sido mayoritariamente impulsiva, pues el 51% de los progenitores alienados tendían a protestar o reclamar y en el caso del progenitor alienador se apreció la obstaculización directa de la relación parento-filial en un 61,4% de las familias, luego se determinó que en un 48,2% se producían descalificaciones hacia el otro progenitor en presencia de los menores, en un 14,5% destaca acusaciones de maltrato físico, en un 10,8% se utilizan acusaciones de abuso sexual hacia los menores y finalmente en un 8,4% acusaciones de maltrato psíquico (Cartié, Casany y Gamero, 2005, Vol.5,p.14).

En cuanto al rango de edades de los menores alienados, ella quedó establecida, en el intervalo de 10 a 12 años de edad y el estilo de rechazo de los menores hacia el alienado se comprobó de alta intensidad en un 34,9%, señalan que no se apreciaron diferencias significativas en relación con el resto de las categorías y tampoco se constaron diferencias significativas entre los tipos de SAP (Cartié, Casany y Gamero, 2005, Vol.5, p.15).

Indican que, los aspectos que se destacaron con mayor frecuencia fueron: “el pensamiento independiente, ausencia de sentimiento de culpa, ausencia de ambivalencias, apoyo activo al progenitor alienador, desaprobación al entorno del progenitor alienado, así como el discurso adultizado y la racionalización (mantenimiento de su posición sin claudicar) (Cartié, Casany y Gamero, Vol.5, 2005,p. 16).

Concluyen que, las soluciones dadas por Gardner resultan extremistas en algunos casos, pudiendo causar repercusiones negativas en los menores.

3.2 Estudio sobre la sintomatología presente en los menores implicados en el Síndrome de Alienación Parental.

Otro estudio se realizó, entre los años 2001 y 2006, en las provincias de Barcelona y Tarragona, España, la muestra estuvo compuesta por 85 familias de un total de 96 menores de esas provincias atendidas por los profesionales autores del presente estudio, quienes pertenecen al equipo psicosocial adscritos a los Juzgados de Familia y demás Juzgados de Cataluña durante ese periodo.

Este estudio fue de carácter transversal y descriptivo de los síntomas descritos por Gardner, entre los años 1985 y 1998, acotados por Cartié en el año 2005 y las condiciones necesarias para la aparición de este síndrome, descritas por Aguilar. (Cartié,Casany y Gamero, Psicología Jurídica, familia y victimología,2006,p.81).

Dentro de los resultados se obtuvo que la frecuencia de edad también quedó acotada en la franja de niños señala en el estudio anterior, un 28,6% recibían tratamiento psicológico. Los síntomas y las condiciones que se pudieron observar fueron; la polarización 12%, el pensamiento independiente 10%, el apoyo activo al progenitor alienador 10%, las conductas expresas 9% y el rechazo a la familia extensa 8%. Además de una correlación positiva de la variable aislamiento, con la de purga emocional, asimismo, la conducta expresa correlacionó de manera positiva con la purga emocional y el miedo (Cartié,Casany y Gamero,et. al).

Entre los efectos más frecuentes del SAP se halló una elevada relación entre la alteración de la conducta y el trastornos en el control de los impulsos, alteraciones en el ciclo sueño y dificultades en el control de los esfínteres, las alteraciones conductuales y el rendimiento escolar, con el síntoma de baja autoestima (Cartié, Casany y Gamero, *Psicología Jurídica, familia y victimología*, 2006, p.82).

Se comprobó, según indican, que a mayor gravedad del SAP existe una mayor tendencia a presentar alteraciones conductuales o sintomatología externalizada, además que la potenciación del aislamiento del menor por parte del progenitor alienador genera en el menor miedo hacia el entorno retroalimentándose así ambas situaciones, lo que finalmente propicia la exposición a un único modelo (aprendizaje vicario), pudiendo suponer una reproducción de comportamiento en el futuro modelo parental de estos menores (Cartié, Casany y Gamero, *Psicología Jurídica, Familia y Victimología*, 2006, p.84).

En cuanto a los indicadores de salud mental, se observó que a mayor presencia de sintomatología en los niños y niñas respecto de los que hay una menor asistencia a un tratamiento psicológico.

Finalmente se concluyó la confirmación de la presencia de síntomas de tipo emocional-conductual, social y escolar en los menores alienados en función del tipo de SAP (Cartié, et al).

3.3 Estudio sobre la descripción del Síndrome de Alienación Parental en una muestra forense.

En este estudio la muestra fue extraída, según expresan, de 39 protocolos de evaluación psicológica de niños recogidos sistemáticamente durante un año y medio, dentro de los procesos de ruptura, se incluyeron variables en cuanto al progenitor alienador, al alienado, al niño y finalmente contextuales (Vialta, 2011, p.637)

El objetivo del estudio fue valorar la presencia de los criterios del SAP en una muestra forense y comprobar la interrupción de los contactos con los hijos. Los resultados mostraron la existencia de las características típicas del SAP, como son el rechazo, la crítica y el desprecio por parte del hijo hacia uno de los progenitores sin que el niño manifieste culpabilidad por hacerlo, cuyos resultados fueron similares a los del estudio efectuado por Cartié, Domínguez y Gamero (Vialta, 2011, p.639).

Finalmente, se puede dilucidar los resultados confirmaron la presencia de criterios del SAP, en las familias que se encuentran en un proceso de ruptura con interrupciones en las visitas o relación directa y regular.

3.4 Impacto del Síndrome de Alienación Parental en otros ámbitos de la vida de los hijos.

Según Segura, Gil y Sepúlveda, Psicólogos de la ciudad de Sevilla en España, en los niños alienados ante la simple presencia física del progenitor rechazado, sufren reacciones de ansiedad, crisis de angustia y miedo a la separación del progenitor alienador, además de alteraciones en la alimentación, sueño y descontrol de esfínteres. Añaden que, la sintomatología observada, coincide con la descrita en la literatura, por lo

que exponen los problemas más frecuentemente detectados son trastornos a nivel emocional y conductual como:

Trastornos de ansiedad: Los menores viven el momento de las visitas con un fuerte estrés que se manifiesta en una respiración acelerada, enrojecimiento de la piel, sudoración, elevación del tono de voz, temblores, finalizando en desbordamiento emocional, no pudiendo estar en presencia del progenitor rechazado con serenidad y normalidad. En ocasiones para afrontar las visitas, acuden a las mismas bajo los síntomas de medicamentos ansiolíticos como Clorazepato Potásico (Segura, Gil y Sepúlveda, cuaderno de medicina forense, 12(43-44), enero-abril 2006, p.124)

Trastornos en el sueño y en la alimentación: Derivado de la situación anterior, pues, los menores a menudo manifiestan que “sufren pesadillas, así como problemas para conciliar o mantener el sueño. Por otro lado pueden sufrir trastornos alimenticios derivados de la situación que viven y no saben afrontar, ingiriendo alimentos compulsivamente o no de plano no alimentándose, hechos que el progenitor alienador suele utilizar para cargar contra el otro, haciendo ver que estos síntomas son debidos al sufrimiento del menor por no querer ver al progenitor rechazado por el daño que este les ha producido (Segura, et al).

Conductas agresivas: Cuando se está ante un nivel severo del síndrome, las visitas se hacen imposibles, a menudo se observa en los menores problemas de control de impulsos, teniendo que ser contenidos en ocasiones. Las conductas agresivas pueden ser verbales como insultos, o incluso físicas, teniendo que frenar la situación (Segura, et al).

Suelen producirse entonces conductas de evitación, utilización de lenguaje y expresiones adultas, dependencia emocional, pues los menores sienten miedo a ser abandonados por el progenitor alienador, dificultades en la expresión y comprensión de las emociones, ya que suelen expresar sus emociones de forma errónea, centrándose excesivamente en aspectos negativos y además muestran una falta de capacidad empática (Segura, Gil y Sepúlveda, cuaderno de medicina forense, 12(43-44), enero-abril 2006, p.124- 125).

Ante la presencia de la sintomatología descrita, estos autores, aconsejan que los menores continúen teniendo relación con el progenitor alienado, ya que una de las estrategias que va a utilizar el progenitor alienador va a ser que se suspenda el régimen de visitas utilizando tácticas como las descritas anteriormente (Segura, Gil y Sepúlveda, cuaderno de medicina forense, 12(43-44), enero-abril 2006, p.125).

Para estos autores, es importante dar pautas y orientaciones adecuadas al progenitor alienado para que durante los contactos no favorezca con su conducta o verbalizaciones, el mantenimiento del SAP. Las que deben ir encaminadas a no realizar reproches a los menores, ni entrar en sus ataques, debiendo buscar actividades que sean del agrado del menor, etc. (Segura,et. al.)

3.5 El Síndrome de Alienación Parental en la legislación chilena.

En Chile el SAP no tiene un tratamiento de carácter profesional, no obstante ello en el año 2008 se envió un proyecto de ley al congreso chileno que introduce modificaciones al Código Civil y a otros cuerpos legales, y particularmente la norma contemplada en su artículo 225 el cual señala que: Si los padres viven separados, a la

madre toca el cuidado personal de los hijos. No obstante, mediante escritura pública, o acta extendida ante cualquier oficial del Registro Civil, subinscrita al margen de la inscripción de nacimiento del hijo dentro de los treinta días siguientes a su otorgamiento, ambos padres, actuando de común acuerdo, podrán determinar que el cuidado personal de uno o más hijos corresponda al padre. Este acuerdo podrá revocarse, cumpliendo las mismas solemnidades. En todo caso, cuando el interés del hijo lo haga indispensable, sea por maltrato, descuido u otra causa calificada, el juez podrá entregar su cuidado personal al otro de los padres. Pero no podrá confiar el cuidado personal al padre o madre que no hubiese contribuido a la mantención del hijo mientras estuvo bajo el cuidado del otro padre, pudiendo hacerlo. Mientras una subinscripción relativa al cuidado personal no sea cancelada por otra posterior, todo acuerdo o resolución será inoponible a terceros (Código Civil Chileno, artículo 225). Dicho proyecto de ley fue singularizado como el **Boletín N° 5917.18**, y particularmente dicha posible modificación surge en razón de la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por Chile el 26 de enero de 1990 y promulgada mediante Decreto Supremo N° 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990.

Tal proyecto señaló buscar fortalecer el entorno del menor encontrando soluciones más que proponiendo sanciones es que se pretende someter obligatoriamente a mediación este tipo de conflictos otorgándosele la facultar al juez para suspender o modificar el régimen de tuición de un menor cuyo padre o madre que lo tuviere a su cuidado cometiere conductas de alienación respecto del otro progenitor o alentare al menor a proferir declaraciones falsas que afecten la honra e integridad del

otro padre (Herraz, R, 2008 boletín N° 5917.18). No obstante lo anterior, dicho proyecto de reforma legislativa aún sigue durmiendo en el congreso, sin que hasta la fecha se haya legislado sobre la materia.

3.6 Criterios para dar la custodia en Chile.

En Chile existen tres criterios a los cuales se debe atender para otorgar la custodia o cuidado personal siendo estos:

- La habilidad o inhabilidad de la madre.
- El acuerdo entre los padres
- Lo que aconseje el interés superior del niño niña o adolescente

No obstante ello, si el progenitor que tiene el cuidado personal estima que no es necesario que se desarrollen las visitas o relación directa y regular, estas no se llevarán a cabo en su totalidad y posteriormente si el padre que no tienen el cuidado personal de los hijos, hace presente tal situación a los Tribunales de Justicia, sólo en tal caso éste puede verse obligado por medios legales a cumplir con el régimen, sin embargo, ya en esta etapa los menores se encuentran bastante influenciados por el progenitor alienador, por lo que de todas maneras las visitas pérdidas y que ahora se intentan recuperar suelen ser un fracaso, pues la relación entre el padre y los hijos ya está completamente destruida.

3.7 Desinformación de los procesos legales.

Ahora bien otro conflicto que podemos destacar en Chile, es que existe desinformación de los procesos legales, por parte de los ciudadanos, en general de cómo operan nuestras instituciones administradoras de justicia, de manera que, muchos casos también se pierden por la negligencia de los usuarios o de quienes se convierten en usuarios sin existir voluntad propia.

IV MARCO METODOLÓGICO

4.1 Objetivos

Objetivo 1

Proponer un instrumento para medir el Síndrome de Alienación Parental y sus dimensiones.

Objetivo 2

Analizar la validez de contenido del instrumento propuesto para medir el Síndrome de Alienación Parental y sus dimensiones.

4.2 Instrumento

El instrumento sometido a validación se desarrolló considerando el conjunto de fases y criterios metodológicos sugeridos en la literatura respecto de la construcción de instrumentos (Kaplan & Saccuzzo, 2001). Primero se realizó una revisión de las definiciones conceptuales del SAP y de las diferentes dimensiones o tipos de comportamientos que lo componen. Luego de identificar los comportamientos se elaboraron 51 ítems intentando abarcaran las seis dimensiones sugeridas en la literatura como componentes del SAP (ver Anexo 1).

4.3 Procedimiento de validación.

El instrumento fue sometido al análisis de su validez de contenido. Este tipo de validez se refiere al grado en el cual los ítems de un instrumento son representativos del dominio o universo de contenido que se pretende medir. El procedimiento que

tradicionalmente se emplea para analizar la validez de contenido de un instrumento consiste en analizar el grado de concordancia entre diferentes evaluadores respecto de la clasificación que hacen de los ítems del instrumento (Kaplan & Saccuzzo, 2001). Considerando que lo que guía la clasificación de un ítem es la definición conceptual de las categorías discretas que se emplean para este fin, se obtiene información del grado en el cual diferentes personas coinciden y discrepan, respecto, del grado en el cual un ítem representa a una dimensión.

4.4 Jueces

La muestra de jueces que evaluaron el instrumento estuvo compuesta por diez profesionales con formación y experiencia diversa. Se consideró que para cumplir el rol de juez, el profesional debía tener experiencia y/o conocimiento formal respecto de alguna de las siguientes áreas: paternidad, desarrollo humano, dinámica familiar, niñez y adolescencia, formación jurídica, formación terapéutica, o metodología de investigación. Dentro de los perfiles de los jueces podemos hallar:

Juez N° 1: Abogada, Ex Juez del Juzgado de Familia de Concepción, actualmente Ministro Corte de la Apelaciones de Concepción, con perfeccionamiento sobre maltrato infantil, familia, ley sobre divorcio, etc, efectuados en la Academia Judicial, con experiencia de más de 10 años en temas relacionados con la familia.

Juez N° 2: Psicólogo, Docente de la Universidad del Bío Bío, Miembro del Colegio de Psicólogos de Chile, experto en paternidad y familia, con conocimientos acabados sobre el Síndrome de Alienación Parental, Padrectomía y Síndrome del Padre Devastado, su desempeño data en Chile desde 8 años.

Juez N° 3: Psicóloga, Funcionaria del CRS de Concepción, con conocimientos en materia de familia y parentalidad, se desempeña en esta área desde hace 8 años.

Juez N° 4: Trabajador Social, Diplomado en Intervención en Violencia Intrafamiliar con mención en maltrato infantil, Post- Título en Mediación Familiar, ambos de la Universidad de Concepción, dictados por el Departamento Psicología, se ha desempeñado en el Primer Juzgado de Menores de Concepción y actualmente en Centros de Salud Familiar Hualpencillo e Higuera, Talcahuano, trabajando con familias, con más de 8 años trabajando en el ámbito familiar.

Juez N° 5: Abogada oficina de Protección de los Derechos del Niño de Concepción, cursando actualmente Magister de Familia en la Universidad Católica de la Santísima Concepción, con una trayectoria laboral en materia de familia de 3 años.

Juez N° 6: Psicóloga, Consejera Técnica Juzgado de Familia de Concepción, con cursos rendidos en la Academia Judicial, sobre familia, maltrato infantil, Magister de Familia con Mención en Intervención Familiar Universidad del Bío Bío, con 8 años de desempeño en su cargo y trabajando con familias.

Juez N° 7: Juez Interina del Juzgado de Familia de Concepción se desempeña en este último tiempo como relatora concursante en la Corte de Apelaciones de Concepción, con cursos rendidos en la Academia Judicial sobre familia, maltrato infantil, su desempeño en esta área data de hace cinco años.

Juez N° 8: Juez Suplente del Juzgado de Familia de Los Ángeles, Relator Concursante, actualmente en la Corte de Apelaciones de Concepción, con

conocimientos en la ley de divorcio, sobre tramitación en familia, maltrato infantil, se desempeña en el área de familia desde hace 3 años.

Juez N° 9: Juez Suplente del Juzgado de Familia de Concepción, se desempeña como relatora concursante, actualmente continua como Juez de Familia, con conocimientos en la ley de divorcio, en familia, maltrato infantil y medias de protección, cursos rendidos en la Academia Judicial, se desempeña desde hace 4 años.

Juez N° 10: Psicólogo, Docente de la Universidad San Sebastián, con conocimientos en metodología cuantitativa y parentalidad, se desempeña en sus funciones desde hace 13 años.

4.5 Estrategia de análisis de datos

Para evaluar el grado de acuerdo entre los jueces que participaron en el estudio, se calculó el porcentaje de concordancia entre la clasificación teórica de los ítems propuesta en el presente estudio y la clasificación de estos mismos ítems reportada por los diez jueces. Además, el grado de acuerdo se calificó como *bajo*, *medio*, *alto* en función del porcentaje de jueces que coincidieron en su clasificación de los ítems con la propuesta teórica del presente estudio.

V PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como se señaló en el marco metodológico la estrategia de análisis de datos consistió en calcular el porcentaje de concordancia entre la clasificación teórica de los ítems propuesta en el presente estudio, y la clasificación reportada por los diez jueces de estos mismos ítems. A continuación se presentan y analizan los resultados según las categorías que componen el SAP.

Los resultados se grafican en los Anexos 1 al 6, según las categorías del SAP consideradas en el presente estudio.

A continuación se presentan y analizan los resultados según las categorías que componen el SAP.

- 1. Nivel de consenso entre la propuesta teórica y la opinión de los jueces, y sus implicancias teóricas y metodológicas**
- 2. Definición operacional de los tipos de consenso según el porcentaje de acuerdo de los evaluadores con la propuesta teórica del presente estudio**

Para calificar el nivel de acuerdo de los jueces con la clasificación de ítems propuesta en el estudio se empleó la siguiente escala:

Nivel bajo de acuerdo: se presenta cuando un ítem es clasificado en la misma categoría propuesta en el presente estudio por menos del 59% de los jueces.

Nivel medio de acuerdo: se presenta cuando un ítem es clasificado en la categoría propuesta en el estudio por un porcentaje de jueces que va desde el 60% y hasta el 79%.

Nivel alto de acuerdo: en este caso, el nivel de acuerdo va desde un 80% y hasta un 100%.

5.1 Consenso respecto de la Categoría 1: *Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado.*

Los ítems propuestos para medir esta categoría son el ítem 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 21, 26, 28, 32, 35, 36, 40, 41, 44, 47, y el ítem 51.

5.1.1 Porcentaje de concordancia.

En la Tabla 1 se presenta el nivel de concordancia observada entre los jueces y la propuesta del estudio respecto de los ítems consideramos como indicadores de la categoría 1.

Tabla 1
Distribución del nivel de acuerdo en la clasificación de los ítems de la categoría 1

Nivel de acuerdo	Cantidad de ítems	Porcentaje
Alto	4	20
Medio	11	55
Bajo	5	25
Total	20	100

El 75% de los ítems propuestos como indicadores de esta categoría fueron clasificados con un nivel de acuerdo medio o alto. Lo anterior quiere decir que el 75% de los ítems (15 de los 20) fueron clasificados como indicadores de la categoría propuesta en este estudio por entre un 60 y un 100% de los jueces. El ítem con mayor porcentaje de acuerdo es el ítem 44 (100% de concordancia), mientras que el ítem con el menor porcentaje fue el ítem 32 (con sólo un 10% de concordancia).

El 60% de los jueces propuso que el ítem 32 era un indicador de la categoría 3 (pensamiento independiente o autónomo). El ítem 32 es el siguiente:

“El niño (a) considera que el progenitor alienado (no custodio) no le entrega un apoyo económico suficiente”.

Es claro que este ítem describe un pensamiento del hijo respecto del padre alienado (*considerar que no entrega apoyo suficiente*). En este sentido tiene coherencia teórica la propuesta de la mayoría de los jueces al estimar que es un indicador de pensamiento independiente, aun cuando implique también un ataque hacia el padre alienado. Por lo tanto, el requerimiento metodológico es crear dos ítems distintos a partir del actual, debido a que los resultados sugieren que la redacción de este ítem describe dos acciones o comportamientos del hijo que pueden presentarse de manera independiente una de la otra.

En síntesis, considerando que un 75% de los ítems diseñados para medir esta categoría fueron clasificados con un nivel de concordancia media o alta, se concluye que constituyen una propuesta inicial que cuenta con apoyo teórico y con apoyo intersubjetivo, este último dado por el equipo de expertos.

5.2 Consenso respecto de la categoría 2: *Resistencia a la realización de las visitas.*

Los ítems propuestos como indicadores de la categoría 2 son el ítem 2, 13, 14, 15, 16, 27 y el ítem 30.

5.2.1 Resultados del consenso

En la Tabla 2 se presenta el nivel de concordancia observada entre los jueces y la propuesta del estudio respecto de los ítems consideramos como indicadores de la categoría 2.

Tabla 2
Distribución del nivel de acuerdo en la clasificación de los Ítems de la categoría 2

Nivel de acuerdo	Cantidad de ítems	Porcentaje
Alto	2	28,6
Medio	2	28,6
Bajo	3	42,9
Total	7	100

El 57,2% de los ítems propuestos como indicadores de esta categoría fueron clasificados con un nivel de acuerdo medio o alto. Lo anterior quiere decir que el 57,2% de los ítems (4 de los 7) fueron clasificados como indicadores de la categoría propuesta en este estudio por entre un 60 y un 100% de los jueces. Los ítems con mayor porcentaje de acuerdo son el 13 y el 14 (90% de concordancia), mientras que el ítem con el menor porcentaje fue el ítem 15 (con sólo un 20% de concordancia).

El ítem 15 fue clasificado en la categoría 1 por el 30% de los jueces; en la categoría 3 por el 20%; y en la categoría 6 por el 30%. El ítem 15 es el siguiente:

“Al inicio de las visitas el hijo(a) realiza conductas agresivas en contra del progenitor alienador (custodio)”.

El ítem describe una instancia de visita (categoría 2) en la que el hijo(a) agrade al progenitor alienado (categoría 1), lo cual puede interpretarse como un comportamiento

moralmente impropio de un hijo. De haberse empleado esta acepción indicaría que la comprensión de la categoría incorporó el criterio de evaluación respecto de cómo debe comportarse un hijo frente a un padre en términos morales, y no en los términos definidos conceptualmente. Un comportamiento inadecuado para la edad hace referencia a un criterio evolutivo y no moral, en el sentido que no se espera que una persona en el periodo evolutivo de la niñez presente ciertos comportamientos, los cuales son más probables de ser observados en un adulto.

El ítem requiere una mejor redacción de manera que se diferencie del ataque y desvinculación emocional por parte del hijo(a).

El nivel de concordancia entre la propuesta teórica del estudio y la opinión de los jueces es limitada, lo cual demanda una revisión importante de estos ítems, así como también una ampliación del número de indicadores diseñados para medir esta categoría.

5.3 Consenso respecto de la categoría 3: *Pensamiento independiente o autónomo.*

Los ítems propuestos como indicadores de la categoría 3 son el ítem 3, 22, 23, 25, 31, 37 y el ítem 43.

5.3.1 Resultados del consenso

En la Tabla 3 se presenta el nivel de concordancia observada entre los jueces y la propuesta del estudio respecto de los ítems consideramos como indicadores de la categoría 3.

Tabla 3
Distribución del nivel de acuerdo en la clasificación de los ítems de la categoría 3

Nivel de acuerdo	Cantidad de ítems	Porcentaje
Alto	0	0,0
Medio	2	28,6
Bajo	5	71,4
Total	7	100

En este caso, sólo el 28,6% de los ítems propuestos como indicadores de esta categoría fueron clasificados con un nivel de acuerdo medio. Lo anterior quiere decir que el 28,6% de los ítems (2 de los 7) fueron clasificados como indicadores de la categoría propuesta en este estudio por entre un 60 y un 79% de los jueces. Ningún ítem presentó un alto nivel de concordancia en la clasificación, mientras que el 71,4% de los ítems presentó un nivel bajo.

Los ítems con menor porcentaje de acuerdo son el 3 (con un 10% de concordancia), y los ítems 22, 23 y el ítem 25 (todos con un 20% de concordancia).

Las categorías más empleadas por los jueces para categorizar los ítems 3, 22, 23 y 25 son la categoría 1 (ataques al progenitor alienado) y la categoría 5 (apoyo incondicional al progenitor alienador). Los ítems son los siguientes:

Ítem 3 “El hijo(a) informa al progenitor alienador (custodio) de lo que sucede durante las visitas con progenitor alienado”.

Ítem 22 “El hijo(a) actúa frente al padre alienado siguiendo las instrucciones dadas por el progenitor alienador (custodio)”.

Ítem 23 “El hijo(a) se convierten en portavoz de lo que piensa el padre alienador (custodio)”.

Ítem 25 “El hijo(a) no se da cuenta que está siendo manipulado por el progenitor alienador (custodio)”.

En los cuatros ítems se describen comportamientos del hijo(a) que, en algún grado, implican la influencia del progenitor alienador sobre el hijo(a). El ítem 3 y el 22 además permiten inferir que el comportamiento del hijo(a) implica algún grado de descalificación hacia el progenitor alienado. Es posible que este conjunto de elementos presentes en los ítems analizados haya llevado a los jueces a considerarlo como indicadores de las categorías 3 (ataques al progenitor alienador) y de la categoría 5 (apoyo incondicional al progenitor alienador). Sin embargo, desde un punto de vista teórico, lo que agrupa a los comportamientos indicadores de esta categoría es el hecho de ser el producto cristalizado de la acción sistemática del progenitor alienador en su intento por cambiar los criterios que el hijo usa para evaluar al progenitor alienado, al punto que el hijo(a) considera que tales criterios son propios.

Los resultados sugieren claramente la necesidad de redactar de mejor forma estos ítems, así como también la de ampliar la definición conceptual de la categoría, con el objetivo de destacar la naturaleza precisa de este tipo de comportamientos.

5.4 Consenso respecto de la categoría 4: *Escenarios prestados*.

Los ítems de esta categoría son el ítem 33, 39, 42 y el ítem 48.

5.4.1 Resultados del consenso

En la Tabla 4 se presenta el nivel de concordancia observada entre los jueces y la propuesta del estudio respecto de los ítems consideramos como indicadores de la categoría 4.

Tabla 4
Distribución del nivel de acuerdo en la clasificación de los ítems de la categoría 4

Nivel de acuerdo	Cantidad de ítems	Porcentaje
Alto	0	0,0
Medio	1	25
Bajo	3	75
Total	4	100

Respecto de la categoría 4 se observa que sólo el 25% de los ítems propuestos como indicadores fueron clasificados con un nivel de acuerdo medio. Lo anterior quiere decir que el 25% de los ítems (1 de los 4) fueron clasificados como indicadores de la categoría propuesta en este estudio por entre un 60 y un 79% de los jueces. Ningún ítem presentó un alto nivel de concordancia en la clasificación, mientras que el 75% de los ítems presentó un nivel bajo.

Los ítems con menor porcentaje de acuerdo son el 42 y el ítem 48 (ambos un 20% de concordancia). La categoría más empleadas por los jueces para categorizar estos dos ítems fue la 3 (pensamiento independiente). Los ítems son los siguientes:

Ítem 42 “El hijo(a) incorpora como propios los argumentos mantenidos por el progenitor alienador (custodio) para evaluar al progenitor alienado (no custodio).

Ítem 48 “Las opiniones del el hijo(a) acerca del progenitor alienado (no custodio) son irracionales o falsas y son similares a las que expresa el progenitor alienador (custodio)”.

Ambos ítems describen la incorporación por parte del hijo(a) de los criterios del progenitor alienador para evaluar al alienado. En este sentido es claro que ambos ítems coinciden teóricamente con la definición de la categoría 3. Dado lo anterior, se requiere incorporar un número importante de nuevos ítems para medir la categoría 4 junto con emplear los ítems 42 y 48 como indicadores de la categoría 3.

5.5 Consenso respecto de la categoría 5: *Apoyo incondicional al progenitor alienador.*

Los ítems creados como indicadores de la categoría 5 son los ítems 4, 5, 18, 24 y 50.

5.5.1 Resultados del consenso

En la Tabla 5 se presenta el nivel de concordancia observada entre los jueces y la propuesta del estudio respecto de los ítems consideramos como indicadores de la categoría 5.

Tabla 5
Distribución del nivel de acuerdo en la clasificación de los Ítems de la categoría 5

Nivel de acuerdo	Cantidad de ítems	Porcentaje
Alto	0	0,0
Medio	4	80
Bajo	1	20
Total	5	100

El 80% de los ítems de la categoría 5 calificaron con un nivel medio de concordancia, mientras que sólo el 20% obtuvo un bajo nivel de concordancia. El ítem 24 fue calificado en esta condición. El contenido de los ítems es el siguiente:

“El hijo(a) acepta los premios que le da el progenitor alienador (custodio) para evitar tener conflictos con éste”.

La categoría más sugerida por los jueces para clasificar este ítem es la 5 (apoyo incondicional, 30%), seguida por la categoría 6 (comportamiento inadecuado, con un 20%).

Esta categoría recibe un nivel de apoyo aceptable en la medida que el 80% de los reactivos diseñados fueron clasificados con un nivel de acuerdo medio. Sin embargo, es necesario redactar más ítems aun cuando una dimensión se pueda medir tan sólo con tres reactivos (Kaplan & Saccuzzo, 2001).

5.6 Consenso respecto de la categoría 6: Comportamiento inadecuado o no esperado para su edad.

Los ítems de esta categoría son el ítem 7, 34, 45 y el ítem 46.

5.6.1 Resultados del consenso

En la Tabla 6 se presenta el nivel de concordancia observada entre los jueces y la propuesta del estudio respecto de los ítems consideramos como indicadores de la categoría 6.

Tabla 6
Distribución del nivel de acuerdo en la clasificación de los Ítems de la categoría 6

Nivel de acuerdo	Cantidad de ítems	Porcentaje
Alto	0	0,0
Medio	1	25
Bajo	3	75
Total	4	100

Respecto de la categoría 6 se observa que sólo el 25% de los ítems propuestos como indicadores fueron clasificados con un nivel de acuerdo medio. Lo anterior quiere decir que el 25% de los ítems (1 de los 4) fueron clasificados como indicadores de la categoría propuesta en este estudio por entre un 60 y un 79% de los jueces. Ningún ítem presentó un alto nivel de concordancia en la clasificación, mientras que el 75% de los ítems presentó un nivel bajo.

En el caso del ítem 7 la categoría más nombrada fue la 5 (apoyo incondicional), mientras que en el caso de los ítems 45 y 46, esta misma categoría fue la segunda más utilizada para clasificar los ítems. Los ítems son los siguientes:

Ítem 7“El hijo(a) conoce las etapas del proceso judicial o juicio en contra del progenitor alienado (no custodia)”.

Ítem 45 “El hijo(a) miente en el sistema judicial sintiéndose cómodo (no se intimida)”.

Ítem 46“El hijo(a) manipula al progenitor alienado (no custodia) usando estados emocionales falsos”.

Los resultados de esta categoría son especialmente difíciles de interpretar si se considera que en su definición conceptual se hace referencia clara a los siguientes tipos de comportamientos:

- a) manejar información detallada respecto al estado del proceso judicial de la tuición.
- b) mentir al progenitor alienado con fines de manipulación.
- c) mentir en el sistema judicial sintiéndose cómodo emocionalmente al hacerlo.

Sin duda que el conjunto de comportamientos descritos en los ítems 7, 45 y 46 pueden implicar el apoyo incondicional hacia el progenitor alienador. Sin embargo, y como se señaló anteriormente, un comportamiento inadecuado para la edad hace referencia a un criterio evolutivo en el sentido que no se espera que una persona en el periodo evolutivo de la niñez presente ciertos comportamientos, los cuales son más probables de ser observados en un adulto.

Se sugiere mantener la conceptualización de esta categoría y redactar nuevos ítems que logren un mayor consenso entre los evaluadores.

5.7 Síntesis de resultados

El conjunto de resultados indican que las categorías que reciben mayor apoyo por parte de los jueces son la categoría 1, 2 y 5, mientras que las categorías 3, 4 y 6 requieren ser reevaluadas especialmente en términos de la redacción del contenido de los ítems.

Es por ello que resulta necesaria una revisión por los expertos sobre la materia, respecto de los ítems de mayor dificultad de entendimiento, con el objeto de llegar a un

consenso para retirar o explicar de mejor manera tales interrogantes. No obstante, cabe agregar que la redacción de los ítems fue plenamente realizada en base a lo que la teoría plantea sobre el SAP, agregándose aclaraciones y terminologías más adecuadas a nuestra realidad en el instrumento diseñado, pudiendo tal vez en un estudio posterior, efectuar dicha revisión para proceder a aplicar el instrumento rediseñado a la población.

VI CONCLUSIÓN

Finalmente es posible afirmar que existe bastante teoría al tenor del Síndrome de Alienación Parental, no obstante ello se hace necesario la existencia de estudios empíricos, particularmente en Latinoamérica, pues como ya se indicó anteriormente existen estudios pero aplicados únicamente a la población de Estados Unidos y Europa, por lo que para proceder a aplicar un estudio en nuestro país es necesario hacer una revisión de toda esta bibliografía y analizar si los comportamientos allí descritos se producen en nuestra realidad, esto es, hallar las categorías que conforman el Síndrome de Alienación Parental. Mediante la presente investigación se fueron recopilando a partir de la teoría y algunos escasos estudios empíricos tales categorías, abordándolas mediante preguntas las cuales se transcribieron, creando así un instrumento, entregándose posteriormente a personas que conocían o no podían menos que conocer de este síndrome, atendido a su profesión y oficio que desempeñan, quienes debían responderlas para así analizar el grado de consenso y la correcta redacción de éstas, sin embargo, cabe hacer presente que éstas fueron redactadas en base a los términos y expresiones utilizadas y entendidas por la fuente de la cual se extrajeron, rigiéndose estrictamente a ella, al respecto cabe precisar que algunas expresiones o terminologías se adaptaron a nuestro vocabulario o bien se amplió en su concepto, dado a que la mayoría de los autores que plantean sus teorías relativas a este síndrome y los estudios empíricos son extranjeros.

Dentro de las proyecciones del presente estudio podemos señalar la posibilidad de ampliar las interrogantes, discriminar algunas, vale decir, adaptando el presente

instrumento para su aplicación mediante autoreporte (aplicación directa a la población que padece de SAP) u observación (aplicación mediante un profesional que se encuentra inmerso en la realidad del SAP y que trabaja entorno a éste), por ello con esta investigación lo que se quiso aportar fue una revisión de la bibliografía y posterior examen por personas de distintas áreas con conocimientos del Síndrome en Chile, para así determinar que síntomas del síndrome reportaban mayor y menor nivel de concordancia, con la finalidad de utilizar o mejorar tales preguntas para un posterior instrumento, mayormente elaborado.

VI BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- 1) Aguilar, JM. (2005). S.A.P “Hijos Manipulados por un Cónyuge para Odiar al Otro”, España; Ed Almuzara.
- 2) Código Civil Chileno (1852), artículo 225.
- 3) Fleiss JL, Cohen J, Everitt BS (1969). Large sample standard errors of kappa and weighted kappa.
- 4) Kaplan, R. y Saccuzzo, D. (2001) *Psychological testing: principles, applications, and issues*. 5thed
- 5) Tejedor, A. (2006).”El Síndrome de Alienación Parental; Una forma de Maltrato”, España: Ed EOS.
- 6) Zícavo N. (2006).” Para qué sirve ser padre”, Chile: Ed. Universidad del Bio Bio.

Linkografía

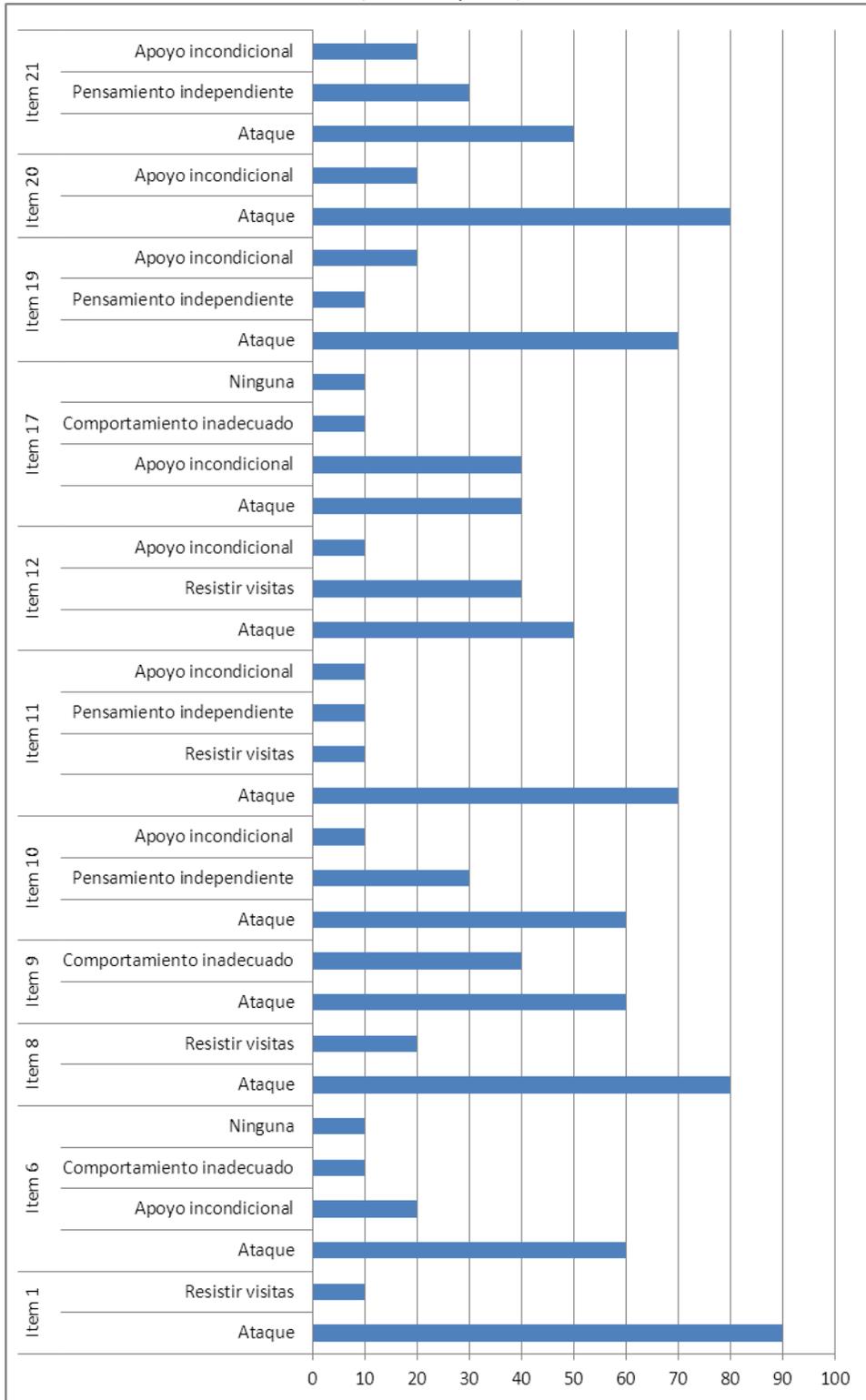
- 7) *Cartié M, Casany R y Domínguez R, Análisis de las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental. Recuperado el 12 de abril de 2012. En <http://masterforense.com/pdf/2005/2005art1.pdf>.*
- 8) Herraz, R (2008, julio 14), Síndrome de Alienación Parental protección para la integridad del menor, Biblioteca del Congreso Nacional boletín 5917-18. Recuperado el 25 de mayo de 2011. En http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/familia-comision_diputados/integridad-menores-congreso.

- 9) López de Ullibbarri & Pita, (1999). Recuperado el 28 de septiembre de 2012. En <http://www.fisterra.com/mbe/investiga/kappa/kappa2.pdf>.
- 10) Psicología Jurídica, Familia y Victimología. Recuperado el 15 de marzo de 2012. En <http://gip.uniovi.es/T6EJD.pdf>.
- 11) Segura, Gil y Sepúlveda, cuaderno de medicina forense, 12(43-44), enero-abril 2006. Recuperado el 20 de agosto de 2012. En www.scielo.isciies/scielophp.
- 12) Vaccaro, Sonia, de que Hablamos cuando hablamos de Síndrome de Alienación Parental. Recuperado el 22 de agosto de 2012. En www.isabelmonzon.com.ar.
- 13) Vialta R (2011) Descripción del Síndrome de Alienación Parental en una muestra forense. Recuperado el 10 de agosto de 2012. En www.psicothema.com.
- 14) Ximena Martínez Parra, 24 de septiembre, 2012

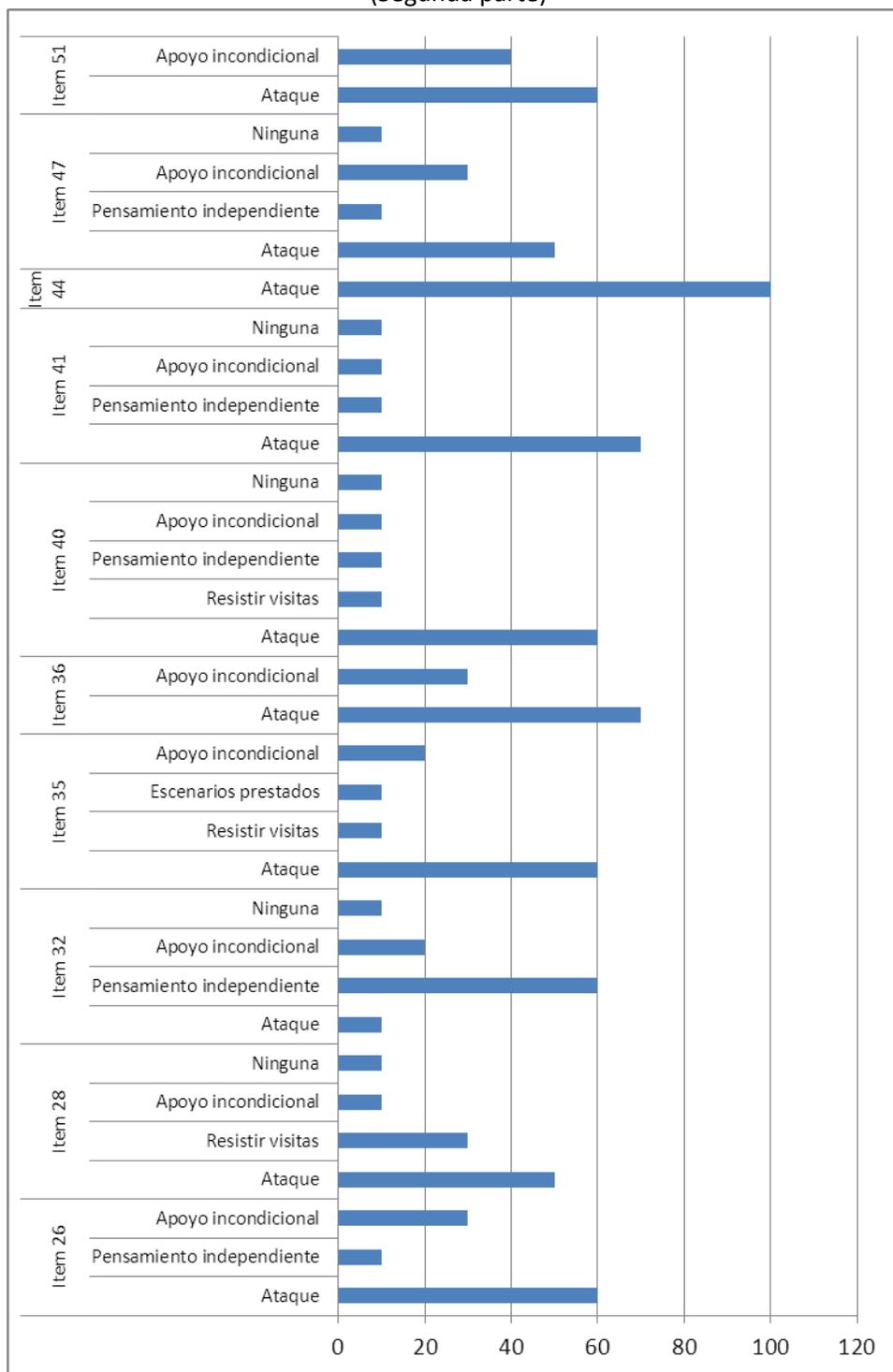
VII ANEXOS

Anexo 1

Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 1
(Primera parte)

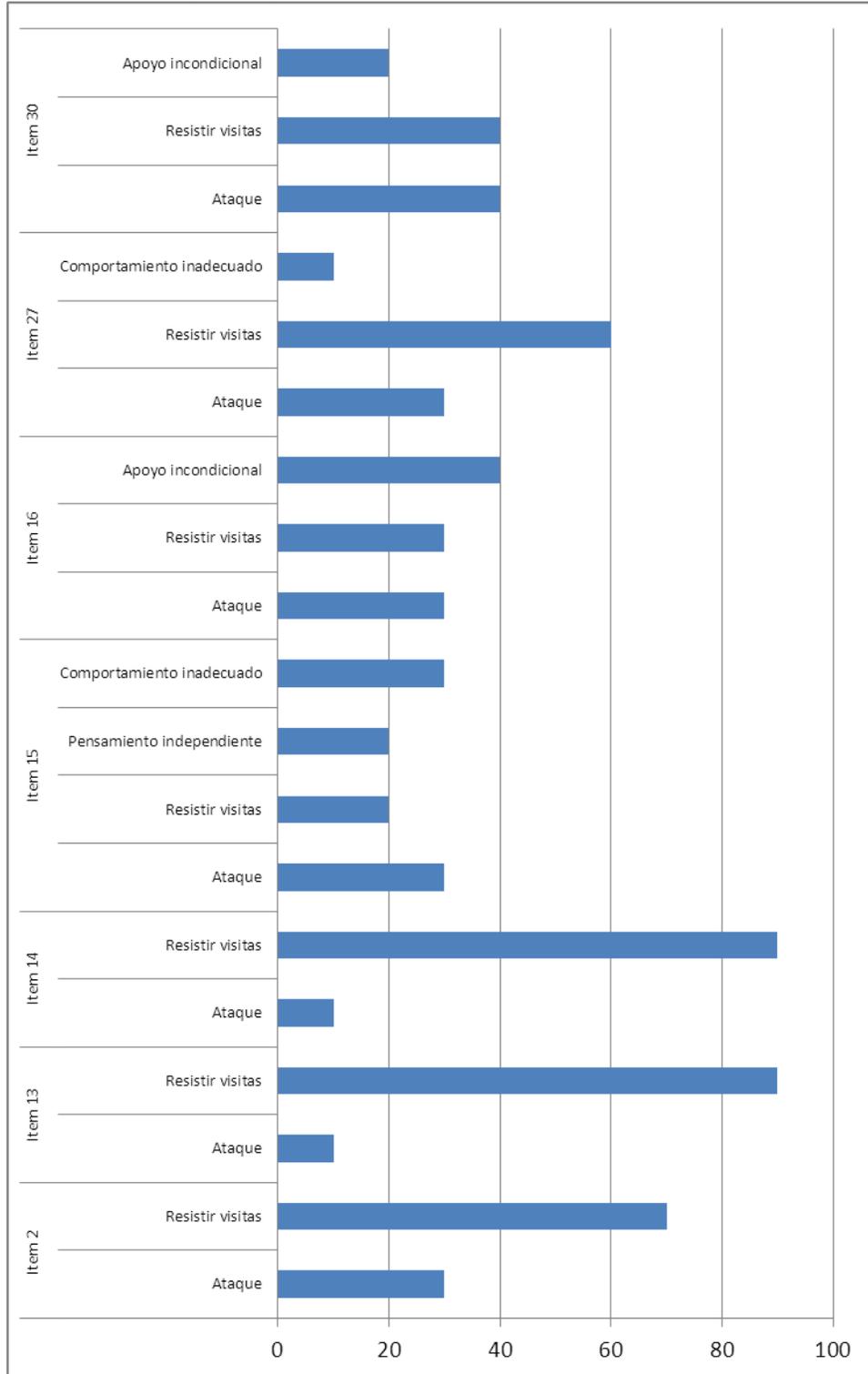


Anexo 1
 Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 1
 (Segunda parte)



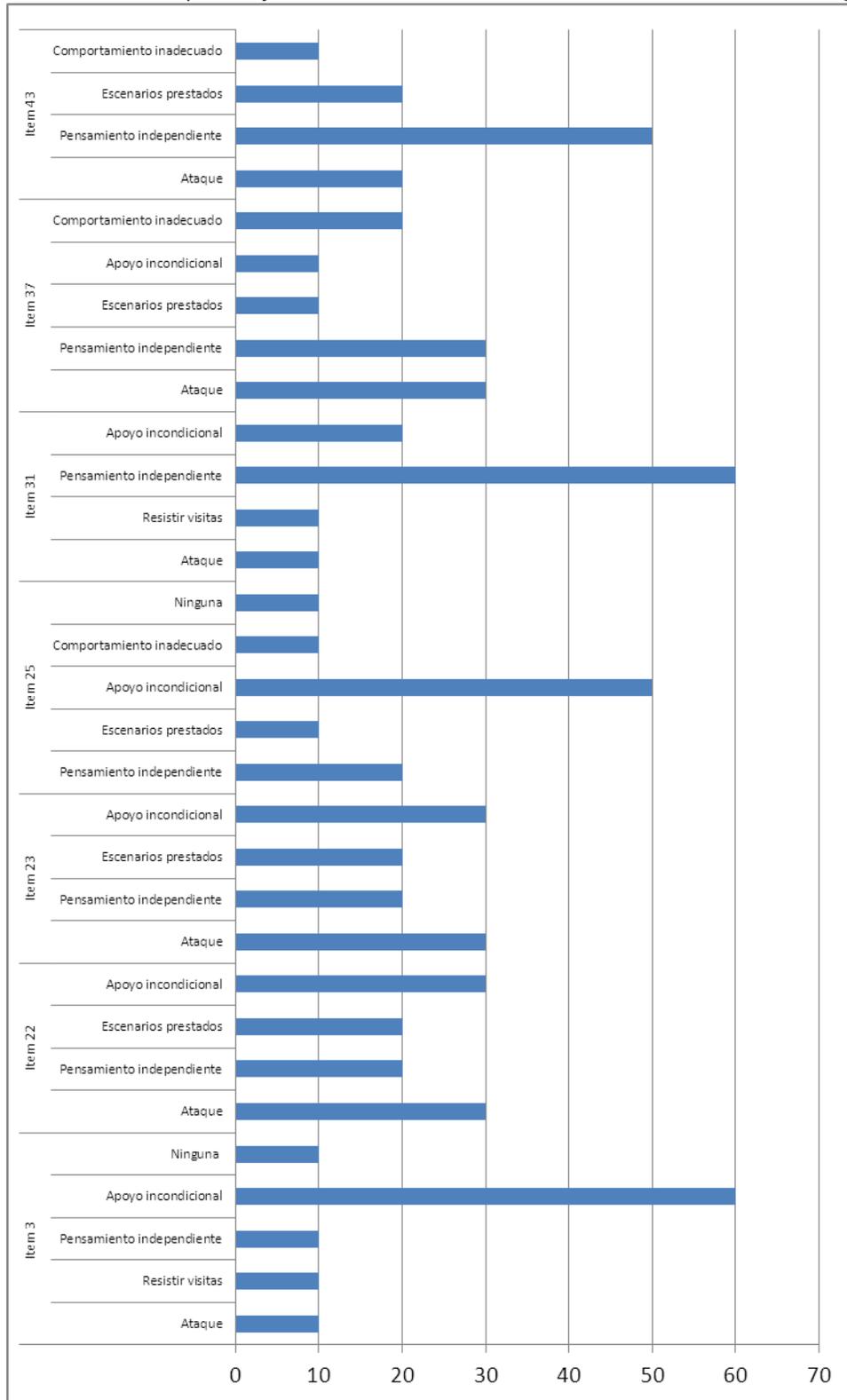
Anexo 2

Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 2



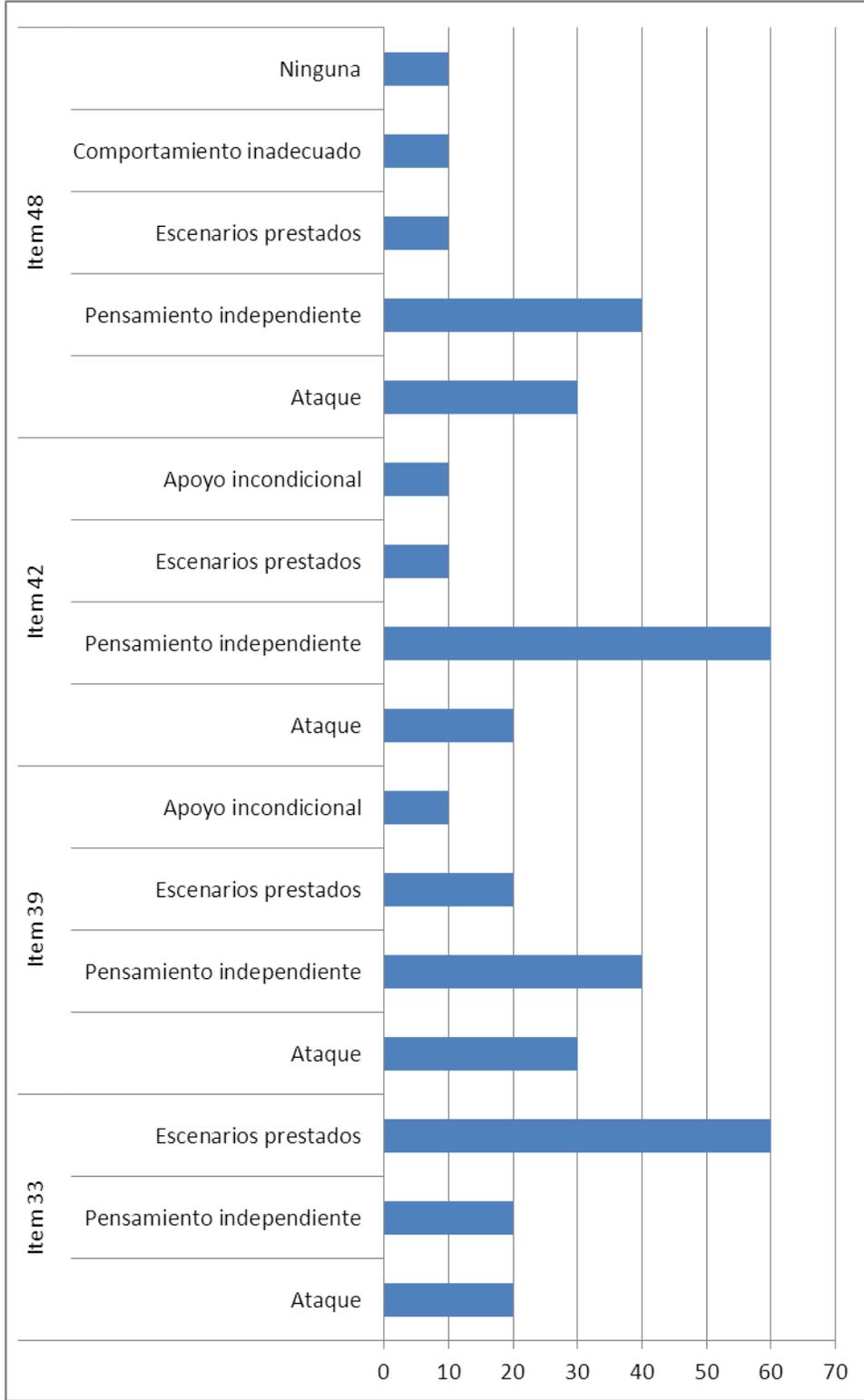
Anexo 3

Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 3



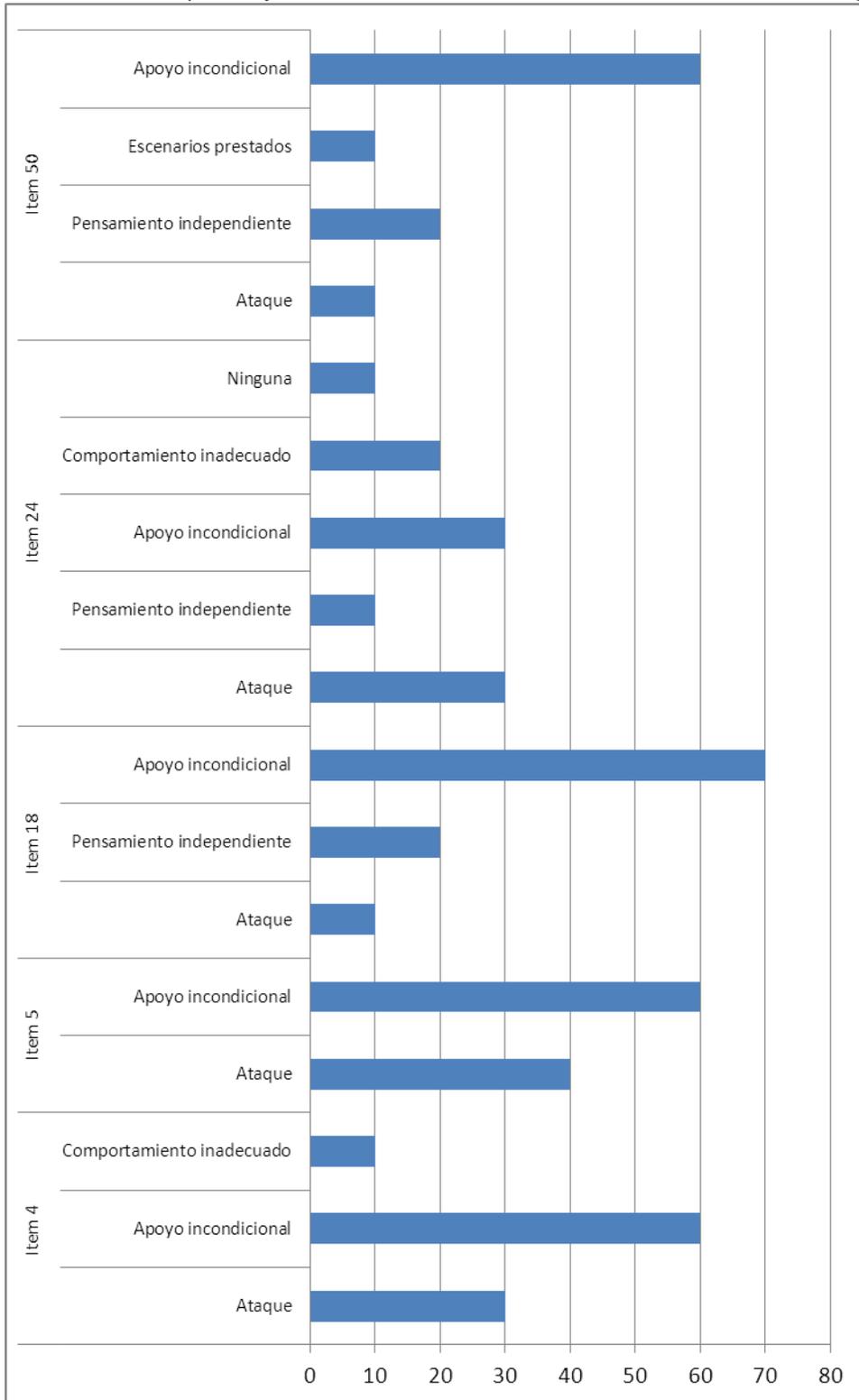
Anexo 4

Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 4



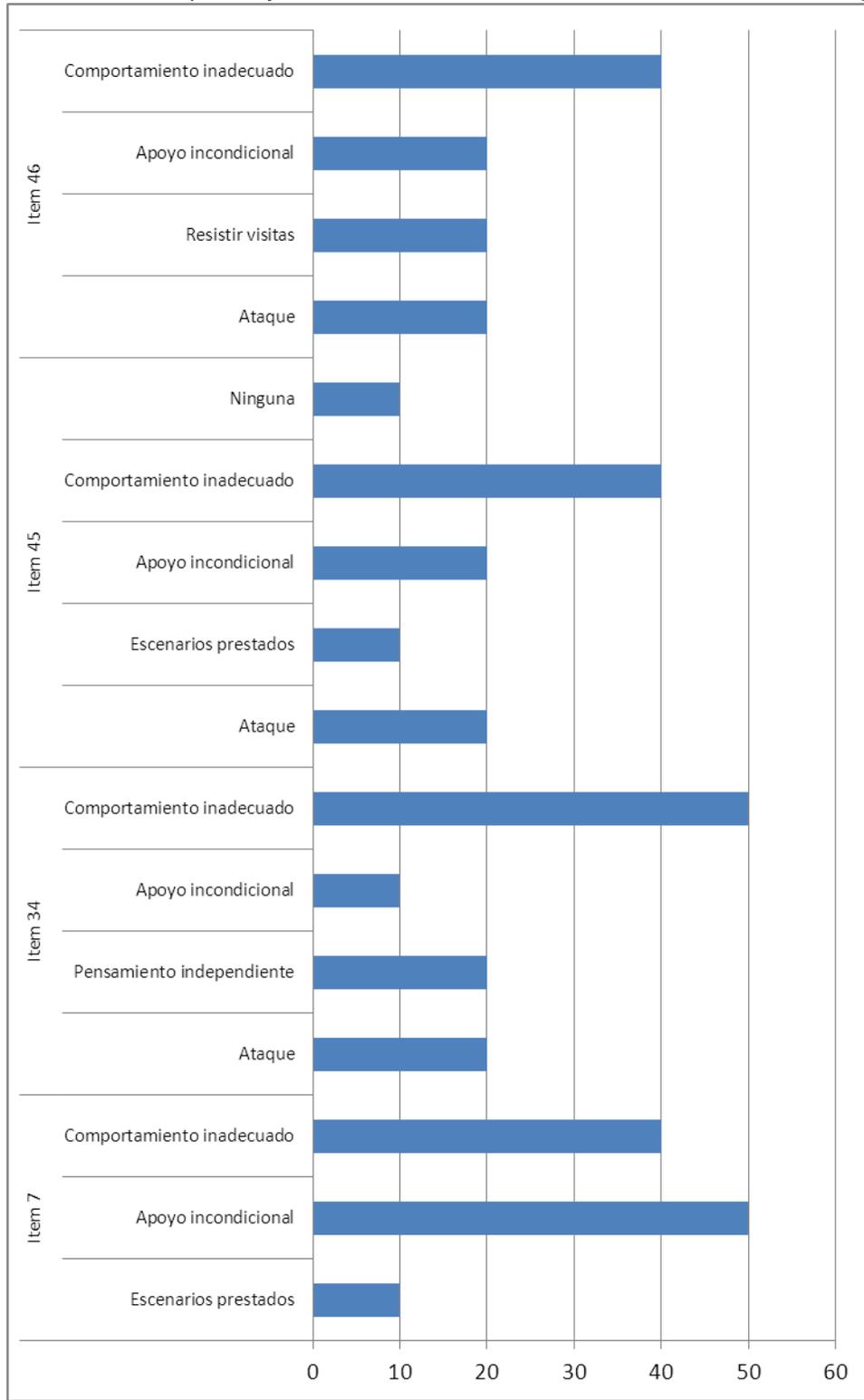
Anexo 5

Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 5



Anexo 6

Clasificación realizada por los jueces de los ítems considerados indicadores de la categoría 6



Análisis de la Validez de contenido de un Inventario de Comportamientos del Síndrome de Alienación Parental (SAP)

Nombre:	
Título Profesional:	
Grado académico	Licenciado () Candidato a Magíster () Magíster () Candidato a Doctor () Doctor ()
Ámbito en que se desempeña	
Tiempo realizando la actividad	

I. Introducción

Debido a la experiencia y conocimiento que Ud. posee respecto de la diversidad de dinámicas de interacción que se pueden presentar en familias que se encuentran en un proceso legal por la tuición de los hijos, hemos solicitado su valiosa participación en el proceso de validación de una propuesta de inventario para medir el denominado **Síndrome de Alienación Parental (SAP)**.

De manera específica, necesitamos pedirle que lea y analice la definición conceptual del **SAP** que se presenta a continuación, así como también las definiciones de las **categorías de comportamientos** que lo conforman. Posteriormente, le solicitaremos que indique, según su criterio, la categoría de comportamiento a la que corresponde cada uno de los ítems que hemos diseñamos para medir el **SAP**.

II.- Definición conceptual del Síndrome de Alienación Parental

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) ha sido considerado como un trastorno, perturbación (Gardner, 1985; Aguilar, 2006) o conjunto de síntomas (Aguilar, 2006) que puede ocurrir en los hijos involucrados en procesos judiciales relativos a la disputa de su tuición y cuidado personal (Gardner, 1987), que se manifiesta a través de una diversidad de comportamientos destinados a difamar y desaprobar al progenitor alienado (es decir, al que no tiene la tuición o el cuidado personal del hijo(a)). Producto de la acción de adoctrinamiento que realiza el **progenitor alienador** (el que tiene la tuición o cuidado personal) (Gardner, 1987), de manera progresiva transforma la conciencia del hijo (Aguilar, 2006), el cual se involucra personalmente en las acciones de desaprobación y denigración incluso sin poder justificar con argumentos válidos su comportamiento y los criterios que ocupa para evaluar al progenitor

alienado. Como consecuencia de lo anterior, el hijo termina rompiendo los lazos afectivos con el progenitor alienador y con la familia de éste.

Progenitor alienado (no custodia): padre o madre que no tiene la tuición, custodia o cuidado personal del hijo(a) o hijos, esto es **no lo tiene a su cargo**, pues sólo tiene a su favor el derecho de las visitas, llamada actualmente en Chile relación directa y regular, y es quien sufre los ataques de denigración de su hijo(a) y del **progenitor alienador**.

Progenitor alienador (custodia): padre o madre que tiene la tuición, custodia o cuidado personal del hijo(a) o hijos, esto es **lo tiene a su cargo y cuidado** y es quien ataca denigrando al progenitor alienado (no custodia), ejerciendo, a su vez, influencia en el hijo(a) para que éste (a) también lo ataque.

III.- Definición de las categorías de comportamientos

Los ítems elaborados en el presente inventario corresponden a una de las siguientes categorías de comportamientos que se definen a continuación:

1.- **Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado**

En esta categoría se incluye los ataques activos, sistemáticos y crecientes de tipo verbales y a través de acciones del hijo(a) hacia el progenitor alienado (no custodia). Incluye además la devaluación, desacuerdo, y el rechazo afectivo sin ambivalencias de la figura paterna del progenitor alienado (no custodia).

2.- **Resistencia a la realización de las visitas**

Esta categoría incluye conductas de evitación, rechazo emocional, huida y devaluación de la situación de visitas con el progenitor alienado (no custodia).

3.- **Pensamiento independiente o autónomo**

El pensamiento independiente o autónomo describe el proceso mediante el cual el hijo(a) adquiere o hace propios los argumentos y criterios de evaluación que usa el progenitor alienador (custodia) para referirse al progenitor alienado (no custodia). Dichos argumentos y criterios el hijo(a) los emplea para justificar su rechazo al progenitor alienado (no custodia).

4.- **Escenarios prestados**

Esta categoría refiere a la presencia de escenas, pasajes, conversaciones y términos que el hijo adopta del progenitor alienador (custodia) relatándolos como propios y vividos en primera persona, aun cuando jamás haya estado presente cuando ocurrieron.

5.- **Apoyo y defensa incondicional del alienador**

En esta categoría se incluye los comportamientos de apoyo, defensa y valoración positiva e incondicional del hijo(a) hacia el progenitor alienador (custodia).

6.- Comportamiento inadecuado para su edad

Se incluye en esta categoría el hecho que el hijo(a) use argumentos y lenguaje inadecuado o de uso poco común según la edad; que maneje información detallada respecto al estado del proceso judicial de la tuición; que mienta al progenitor alienado(no custodio) con fines de manipulación, y en el sistema judicial sintiéndose cómodo emocionalmente al hacerlo.

IV.- Clasificación de los ítems en las categorías de comportamiento

Para que Ud. clasifique los ítems a continuación se presenta una tabla con cada uno de ellos. Debajo de cada ítem aparece el nombre de las seis categorías de comportamientos del SAP recién descritas.

Por favor, marque con una **X** la alternativa que corresponda según su criterio. Si Ud. considera que un ítem corresponda a más de una categoría de comportamiento, marque con una **X** todas las alternativas que correspondan a su criterio. Si desea incorporar algún comentario respecto de algún ítem, al final de este documento hay un espacio para registrarlo. Para nosotros es muy importante su opinión.

Ejemplo:

1.- El hijo(a) ataca verbalmente al progenitor alienado (no custodio) denigrándolo(a).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
X					

Ítems					
1.- El hijo(a) ataca verbalmente al progenitor alienado (no custodia) denigrándolo(a).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
2.- El hijo(a) no desea que se efectúen las visitas.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
3.- El hijo(a) informa al progenitor alienador (custodio) de lo que sucede durante las visitas con progenitor alienado.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

4.- El hijo(a) apoya sólo al progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
5.- El hijo(a) defiende al progenitor alienador (custodio) en su ausencia.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
6.- El hijo(a) no manifiesta sentimiento de culpa y malestar con el progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
7.- El hijo(a) conoce las etapas del proceso judicial o juicio en contra del progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

8.- El hijo (a) inicia provocaciones hacia al progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
9.- El hijo(a) provoca sistemáticamente al progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
10.- El hijo (a) intensifica los ataques y las razones que da para justificarlos ataques al progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
11.- El hijo(a) siente odio o rechazo extremo hacia el progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

12.- El hijo(a) extiende el odio que siente hacia el progenitor alienado (no custodio) a la familia extensa.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
13.- Al inicio de las visitas el hijo(a) siente angustia o pánico.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
14.- Al inicio de las visitas el hijo(a) intenta huir.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
15.- Al inicio de las visitas el hijo(a) realiza conductas agresivas en contra del progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

16.- Al desarrollarse las visitas el hijo(a) expresa su deseo de volver con el progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
17.- El hijo(a) usa la información recabada durante la visita para denigrar y atacar al progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
18.- El hijo(a) defiende al progenitor alienador (custodio) de un modo absoluto e irracional (sin tener argumentos válidos).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
19.- El hijo(a) se desvincula afectivamente del progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

20.- El hijo(a) considera al progenitor alienado (no custodio) como un desconocido.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
21.- El hijo(a) interpreta que el padre alienado (no custodio) quiere imponerle su presencia.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
22.- El hijo(a) actúa frente al padre alienado siguiendo las instrucciones dadas por el progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
23.- El hijo(a) se convierten en portavoz de lo que piensa el padre alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

24.- El hijo(a) acepta los premios que le da el progenitor alienador (custodio) para evitar tener conflictos con éste.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
25.- El hijo(a) no se da cuenta que está siendo manipulado por el progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
26.- El hijo(a) asume el protagonismo en los ataques despreciativos o injuriosos en contra del progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
27.- El hijo (a) genera excusas para no ver al progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

28.- El hijo (a) mantiene una excesiva distancia con el padre alienado (no custodia).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
29.- El hijo (a) se resiste a que las visitas se efectúen a solas con el progenitor alienado (no custodia).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
30.- El hijo (a) se resiste a que las visitas se efectúen a solas con el progenitor alienado (no custodia).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
31.- El hijo(a) considera que el conflicto que mantiene con el progenitor alienado (no custodia) tiene razones lógicas y reales.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

32.- El niño (a) considera que el progenitor alienado (no custodio) no le entrega un apoyo económico suficiente.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
33.- El hijo(a) usa términos o relata pasajes vividos como propios aunque hayan sido vividos efectivamente por el progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
34.- El hijo(a) utiliza argumentos, lenguaje y muestran conocimientos inadecuados para su edad.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
35.- El hijo(a) considera que cualquier proximidad del progenitor alienado (no custodio) es una agresión a su persona.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

36.- El hijo siente un odio incondicional hacia el progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
37.- El hijo(a) acusa al progenitor alienado (no custodio) de haber maltratado al otro progenitor sin prueba que lo avale y lo hace con conciencia de su invención.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
38.- El hijo(a) aprende argumentos del progenitor alienador(custodio) para justificar sus actos y decisiones frente al progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

39.- El hijo(a) aprende argumentos del progenitor alienador (custodio) para justificar sus actos y decisiones frente al progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
40.- El hijo(a) dice rechazar al progenitor alienado (no custodio) debido a que éste no es capaz de aceptar que no quiere seguir en contacto con él.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
41.- El hijo(a) subvalora la pérdida de redes sociales con la familia del progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

42.- El hijo(a) incorpora como propios los argumentos mantenidos por el progenitor alienador (custodio) para evaluar al progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
43.- El hijo(a) hace afirmaciones acerca del progenitor alienado (no custodio) que contienen temas y terminologías propias del progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
44.- El hijo(a) siente miedo, desagrado y desacuerdo con el progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

45.- El hijo(a) miente en el sistema judicial sintiéndose cómodo (no se intimida).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
46.- El hijo(a) manipula al progenitor alienado (no custodio) usando estados emocionales falsos.					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
47.- El hijo(a) siente desprecio sin vivenciar culpa hacia el progenitor alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

48.- Las opiniones del el hijo(a) acerca del progenitor alienado (no custodia) son irracionales o falsas y son similares a las que expresa el progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
49.- El hijo (a) afirma que no ha sido influenciado para rechazar y odiar al progenitor alienado (no custodia).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad
50.- El hijo (a) valora positivamente al progenitor alienador (custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

51.- El hijo(a) niega la importancia en su vida del padre alienado (no custodio).					
Desvalorización, rechazo emocional y ataques al progenitor alienado	Resistencia a la realización de las visitas	Pensamiento independiente o autónomo	Escenarios Prestados	Apoyo y defensa incondicional del alienador	Comportamiento inadecuado para su edad

Comentarios:

¡Muchas Gracias!